



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°09.-

SESIÓN ORDINARIA N°09/2024.-

En Osorno, a 19 de Marzo de 2024, siendo las 15:09 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

- 1 Someter a consideración el Acta Ordinaria N°08 de fecha 12 de Marzo de 2024.
- 2 ORD. N°397 DEL 11.03.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por incorporación de ingresos no considerados en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 3 ORD. N°415 DEL 12.03.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 4 ORD. N°583 DEL 27.02.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al CONSEJO DE SALUD CECOSF MURRINUMO, Personalidad Jurídica 4162-F, sobre inmueble ubicado en calle San Luis esquina Estancilla S/N, Rahue Alto, Murrinumo, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano S-217, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 1414, N°1679, del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.
- 5 ORD. N°587 DEL 27.02.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al COMITÉ DE SEGURIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE OVEJERÍA, Personalidad Jurídica 4522-F, sobre inmueble ubicado en calle Santa Ester N°524, Ovejería Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 735 metros cuadrados, del lote denominado equipamiento en el plano del conjunto habitacional "Juan Pablo", archivado bajo la letra K-382, en el anexo del registro, inscrita a favor del Municipio a Fojas 3747 vuelta N°3411, del Registro de Propiedades del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 6 ORD. N°674 DEL 11.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

TALLER FOLCLÓRICO CANTOS DE MI TIERRA, Personalidad Jurídica 2062-F, sobre inmueble ubicado en Pasaje Lenca N°2986, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano del loteo “El Portal de Osorno”, archivado bajo la letra T-329 en el Registro de Propiedad, con una superficie aproximada de 638,42 mts²., propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 5.255 vuelta N°3.955, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

- 7 ORD. N°15-V DEL 06.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Leonardo Asencio Treufo, por un monto de \$700.000.-, por daños ocasionados como consecuencia de la rotura de pavimento, causada el 25.01.2024 en Avenida Ignacio Zenteno, y que al momento del hecho no se encontraba señalizada, por lo que dejó severos daños a su vehículo al momento de conducir por la calzada.
- 8 ORD. N°479 DEL 12.03.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 01 mesa escritorio con rueda y 02 mesas madera, dadas de baja del Liceo Eleuterio Ramírez, según Decreto N°12.798 del 29.11.2018, a la Corporación Mujeres Siglo XXI, Personalidad Jurídica N°1582-F.
- 9 ORD. N°07 DEL 13.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°19/2024, ID N°2306-10-LQ24, CONTRATO DE SUMINISTRO “PETRÓLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), al siguiente oferente:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.
R.U.T.	N°76.296.577-1.
DIRECCIÓN	QUILLOTA N°175, OFICINA 1514, PUERTO MONTT.
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO SIERPE FIERRO.
PORCENTAJE DESCTO	6% DEL PRECIO PIZARRA.
PLAZO DE ENTREGA	24 HORAS.
VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA FIRMA DEL CONTRATO HASTA DICIEMBRE 2024.
FONDOS	DAEM.

- 10 ORD. N°08 DEL 13.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PUBLICA DAEM N°03/2024, ID 2306-2-LE24, “EVALUACIONES MEDICAS PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO, ADSCRITOS AL P.I.E.”, a los siguientes oferentes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A.- LÍNEA N°1 MÉDICO FAMILIAR	CARDIOHOME SPA.
R.U.T.	N°77.028.328-0.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MIRANDA KIRK.
DIRECCIÓN	SIMÓN BOLÍVAR N°3865, ÑUÑO A, SANTIAGO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$21.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$13.482.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

B.- LÍNEA N°2 MÉDICO PEDIATRA	CARDIOHOME SPA.
R.U.T.	N°77.028.328-0.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MIRANDA KIRK.
DIRECCIÓN	SIMÓN BOLÍVAR N°3865, ÑUÑO A, SANTIAGO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$22.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$15.412.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

C.- LÍNEA N°3 MÉDICO NEURÓLOGO	SOCIEDAD MÉDICA PLASENCIO SOTO LTDA.
R.U.T.	N°77.064.362-7.
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINNE PLASENCIO SOTO.
DIRECCIÓN	CAMINO DE LA VIÑA 1521, HUECHURABA, SANTIAGO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$40.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$27.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

D.- LÍNEA N°4 MÉDICO PSIQUIATRA	CENTRO DE SALUD SEMAR LTDA.
R.U.T.	N°76.078.737-K.
REPRESENTANTE LEGAL	EVELYN SEPÚLVEDA MARTÍNEZ.
DIRECCIÓN	HOCHSTETTER 599, TEMUCO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$45.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$765.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

- 11 INFORME N°24 DEL 08.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°18/2024, ID N°2308-18-LP24, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INMUEBLES", al siguiente oferente:

OFERENTE	IMPORTADORA HEVIA S.P.A.
R.U.T.	N°76.872.717-1.
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO HEVIA VALDIVIESO.
DOMICILIO	AVDA. LA DEHESA N°1822, DEPTO. 430, LO BARNECHEA, SANTIAGO.
MONTO	\$72.590.913.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL CONTADO DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE MATERIALES.

- 12 INFORME N°26 DEL 14.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar las Líneas de la Propuesta Pública SECPLAN N°21/2024, ID N°2308-22-LP24, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES", a los siguientes oferentes:

A.- LINEA 1	"ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS 3 EN 1 UNIFORME", DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, LETRA A, N°5.
OFERENTE	INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA.
R.U.T.	N°76.628.306-3.
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO LA MICELA MARTÍNEZ.
DOMICILIO	LA FINCA N°01359, TEMUCO.
REPRESENTANTE LEGAL	RICHARD CONTRERAS GIHA.
DOMICILIO	GENERAL ALDUNATE N°710, DEPTO 501, TEMUCO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO	\$43.787.240.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	7 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.

B.- LINEA 2	"ADQUISICIÓN DE PANTALONES UNIFORME", DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, LETRA B, N°5.
OFERENTE	INVERSIONES PUERTOMIRA SPA. (OFERTA 1)
R.U.T.	N°76.998.781-9.
REPRESENTANTE LEGAL	CONSTANZA ESTEFANIA WOOD ORTIZ.
DOMICILIO	PRAT N°814, OFICINA 503, VALPARAISO.
MONTO	\$10.196.741.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	19 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.

- 13 INFORME N°27 DEL 15.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°23/2024 ID N°2308-24-LP24, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIONES Y REPARACIONES, al siguiente oferente y línea:

LINEA 1	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES Y MANTENCIONES ", DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, LETRA A, N°4.
OFERENTE	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVO.
R.U.T.	N°14.205.876-6
DIRECCIÓN	LOS JARDINES N°981, CHILLÁN.
MONTO	\$43.117.817.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE MATERIALES

- 14 ORD. N°701 DEL 15.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO TECNOBICI, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato Nacional de Ciclismo Ruta 2024".
- 15 ORD. N°702 DEL 15.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL EMILIO SCAFF, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Participación del Seleccionado Axel Pino en el Sudamericano de Tenis de Mesa".
- 16 ASUNTOS VARIOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejales, saludamos también a nuestros funcionarios que están en sala, a nuestros Directores y Directoras. Si hay algún dirigente, igual lo saludamos con mucho cariño, a nuestros vecinos y vecinas que nos siguen a través de nuestro Canal de Televisión Municipal".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°08 de fecha 12 de Marzo de 2024.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°08 de fecha 12 de Marzo de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°140.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°397 DEL 11.03.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por incorporación de ingresos no considerados en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°397. D.A.F. ANT.: ORD. ALC. N°373 DEL 22.02.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 11 DE MARZO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por Mayores ingresos:

1. Modificación presupuestaria por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Municipal:

DE:

SUBT ITEM ASIG.	SUB P	DENOMINACION	MONTO M\$
08.999.99.015	1	Otros	\$ 19.113.-
Total			\$ 19.113.-

A:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SUBT ITEM ASIG.	SUB P	DENOMINACION	MONTO M\$
26.02	1	Compensación por Daños a Terceros y/o Propiedad.	\$ 19.113.-
Total			\$ 19.113.-

Justificación:

Incorporar presupuestariamente asignación de recursos, por transacciones extrajudiciales con ex trabajadores de la empresa Inversiones KYT Spa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por incorporación de ingresos no considerados en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1. Modificación presupuestaria por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Municipal:

DE:

SUBT ITEM ASIG.	SUB P	DENOMINACION	MONTO M\$
08.999.99.015	1	Otros	\$ 19.113.-
Total			\$ 19.113.-

A:

SUBT ITEM ASIG.	SUB P	DENOMINACION	MONTO M\$
26.02	1	Compensación por Daños a Terceros y/o Propiedad.	\$ 19.113.-
Total			\$ 19.113.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°397 del 11 de Marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°141.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°415 DEL 12.03.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°415. D.A.F. ANT.: PEDIDO DE BIENES N°390 DIDECO, PEDIDO DE BIENES N°918-919-920 TRÁNSITO, COTIZACIÓN MATERIALES PARA FERIA RAHUE, DECRETO N°393 SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN HIROELEVADOR, DECRETO N°1911 DEVOLUCIÓN VALORES, DECRETO N°1912 DEVOLUCIÓN VALORES, PEDIDO DE BIENES N°906 TRÁNSITO, PEDIDO DE BIENES N°370 DEPTO. RURAL, ORD. N°581 DIDECO, PEDIDO N°1274 DEPTO. RENTAS Y PATENTES, ORD. N°547 DIDECO, PEDIDO N°391 DIDECO, OFICIO N°186-INSPECCIÓN OBRAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 12 DE MARZO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por Mayores ingresos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
05.03.007.999	1	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	86.675.-
TOTAL			86.675.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.04.003	1	Productos Químicos	1.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	14.925.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	17.150.-
26.01	1	Devoluciones	9.000.-
29.05.999	1	Otras – Máquinas y Equipos	15.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros – Propios	6.500.-
29.99.002	1	Otros Activos no Financieros – En Comodato	4.000.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	14.300.-
31.02.004.074	1	Construcción Centro Comunitario Los Notros	4.800.-
TOTAL			86.675.-

Justificaciones:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

➤ 22.04.003	Para financiar adquisición de productos químicos para mantención en piscinas Camping Olegario Mohr.
➤ 22.04.010	Para financiar adquisición de materiales para reparación de inmuebles en Centro Comunitario de Rahue, Dirección de Tránsito, Feria Rahue.
➤ 22.09.003	Para financiar servicio de arrendamiento de un camión hidroelevador para la Dirección de Operaciones.
➤ 26.01	Para financiar devolución de valores según lo indicado en decretos del Depto. de Urbanismo.
➤ 29.05.999	Para financiar adquisición de repuestos para equipo chiller de la Pista de Patinaje sobre hielo del Parque Chuyaca, adquisición de suministros para Centro Comunitario Rahue.
➤ 29.99.001	Para financiar provisión e instalación de 1 refugio peatonal en calle Carmela Carvajal entre Ninhue y Eberardo Villalobos de Ovejería Bajo.
➤ 29.99.002	Para financiar adquisición de 8 fosas sépticas para Agrupación Mapukashillhue-Lumaco Osorno, solicitado por Depto. Rural.
➤ 31.02.004.009	Para financiar mejoramiento de tablero general de chiller y tablero equipo chiller, de la pista de patinaje sobre hielo del Parque Chuyaca, y para mejoramiento recinto Biblioteca Municipal de Francke.
➤ 31.02.004.074	Para financiar modificación de contrato de obra para Construcción Centro Comunitario Sector Los Notros.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "En la modificación presupuestaria se indican obras adicionales del Centro Comunitario Los Notros, pero en el respaldo no aparece cuáles son, si nos pudieran indicar".

ALCALDE CARRILLO: "Es una conexión que hay que hacer ahí, que no estaba considerada".

Se incorpora a la mesa la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Efectivamente, el Centro Comunitario Los Notros es una obra que tiene la Inspección Técnica la Dirección de Obras Municipales. Su Inspector Técnico, ITO, es la señora Marisol Peña, y a requerimiento de la comunidad, se pidió una modificación de contrato, un aumento que está dentro de los montos. El proyecto contempló cierta cantidad de monto, que al momento la licitación pública, sobró ese



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

dinero, quedó ahí en “stand by”, y ahora lo que se está haciendo, se está ocupando ese remanente más un poco más de fondos municipales”.

ALCALDE CARRILLO: "Este es un proyecto FRIL y cuando se sobrepasa el monto, para cualquier situación del proyecto, se puede financiar, tengo tendido que hasta un 20% el proyecto, compartido con los recursos municipales. Y por eso es que se está pidiendo, y la diferencia la estamos colocando nosotros como municipios.

CONCEJAL ARREDONDO: “Para qué obra es este aumento”.

ALCALDE CARRILLO: "En estos momentos no está la Inspectora Técnica. Señores Directores y Directoras les he pedido, por favor, que cuando se soliciten estas modificaciones, se le haga el detalle. Es un tema bien técnico, es una conexión que hay que hacer desde la sede social a la red pública, que no estaba considerado en el proyecto y que se encontró con esa situación. Estuve en el lugar, estuvimos ahí con el contratista, cuando me solicitaron el aporte municipal”.

SEÑORA VILLARROEL: “Lo que ocurrió fue que cuando se licita, tenía factibilidad técnica por parte de la empresa SURALIS, tenía un visto bueno, pero al momento que el contratista iba a comenzar a hacer las obras para la conexión el alcantarillado de agua potable, SURALIS no reconoció el visto bueno del proyecto ante aprobado y le dio un punto de conexión distinto al que fue aprobado en su momento. Y a raíz de eso no hubo nada que hacer, y se tuvo que hacer un aumento de contrato, porque el punto de conexión era el distinto al que Secplan informó al licitado”.

ALCALDE CARRILLO: "De todas maneras, que se haga un informe por escrito para que quede mayor claridad a los Concejales y Concejales”.

SEÑORA VILLARROEL: “Venía el informe, pero algo tiene que haber pasado, que no se adjuntó. Así es que lo voy a volver a enviar”.

ALCALDE CARRILLO: "Por favor”.

CONCEJALA SCHUCK: “Aquí se está haciendo un traspaso de la cuenta 2204003 de productos químicos por un millón de pesos, pero estoy viendo que la cotización de estos productos químicos es de \$888.400, o sea, hay una diferencia alrededor de \$130.000.- qué pasa con ese excedente”.

ALCALDE CARRILLO: "Don Sergio, explíquelo, por favor. Ya se ha explicado en otra oportunidad”

CONCEJALA SCHUCK: “Sí, pero no me importa”.

ALCALDE CARRILLO: "Pero que se vuelva a explicar.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZÁLEZ: ““Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Bueno, como bien dice el Alcalde, que ya ha explicado anteriormente. Nosotros, cuando tenemos sugerencia de financiamiento, o pedidos de financiamiento, si son \$500.000.- o \$600.000.- sabemos que van a venir más pedidos de lo mismo y por eso suplementamos un poquito pasado para que no nos falte”.

ALCALDE CARRILLO: "Para dejar un saldo en la cuenta”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Y ese saldo después se ocupa en lo mismo o productos que vengan, puedan ser solicitados por otras unidades, recordemos que este es un presupuesto de la Municipalidad de Osorno, y que puede pedir cualquier Unidad el financiamiento”

CONCEJALA LICAN: "Y ese saldo, cómo se calcula, hay algún criterio para calcular ese excedente que va quedando, un porcentaje, cómo se calcula eso”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Nosotros como Unidad Profesional de Finanzas, trabajamos con número entero, si nos pidieron \$800.000.- nosotros presupuestamos \$1.000.000.- Y así es relativo con todas, ustedes si se dan cuenta, de repente, a usted le llegan presentaciones de presupuestos de \$11.500.000.- nosotros presupuestamos \$12.000.000.- Igual es una cosa de tener cuidado también, porque estos productos aún no se adquieren y puede que suban de precio. Así que también es una materia de cuidado que tenemos, es la experiencia que tenemos como D.A.F., en el tema de adquirir cosas, a nosotros siempre nos suben los precios”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Viendo aquí las notas de pedido, que graban distintas cuentas. me gustaría que estas notas de pedido cuando vengan así, que se dé la cuenta, por ejemplo, de 244010 vienen hartas notas de pedidos imputadas a esta cuenta, pero los montos no los tenemos. Por lo tanto, me gustaría que ha futuro se pudiera indicar por nota de pedido, el monto y a la cuenta, para que uno al momento de sumar, se de cuenta que el ingreso o la modificación coincide con lo que se está solicitando”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Cuando uno hace los presupuestos, uno tiene la experiencia de cuánto más o menos gasta en el año y nosotros hacemos ese ejercicio cada año, por eso se pone cada vez en presupuesto con todos ustedes en una jornada, y es relativo el precio de cada pedido, porque un año puede estar más barato, y otro año puede estar más caro y todo hay que licitarlo. Es más claro cuando vienen los pedidos de obras, donde está claro, cuáles son las manos de obra, los precios de los materiales y vienen totalizados en millones de pesos, pero no creo que tengamos inconveniente Alcalde de poder presupuestar, porque vamos a tener que cotizar previamente a eso, eso está pensando, porque nosotros licitamos, y si ustedes me



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

piden ese detalle, voy a tener que atrasar un poquito más el proceso, porque voy a tener que cotizar y después hacer el informe, así que sería un retraso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por último, adjuntar todas las notas de pedido que van con ese ítem, bajo esa cuenta, para que uno sepa que se está comprando ahí”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Eso sí, se puede hacer señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
05.03.007.999	1	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	86.675.-
TOTAL			86.675.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.04.003	1	Productos Químicos	1.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	14.925.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	17.150.-
26.01	1	Devoluciones	9.000.-
29.05.999	1	Otras – Máquinas y Equipos	15.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros – Propios	6.500.-
29.99.002	1	Otros Activos no Financieros – En Comodato	4.000.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	14.300.-
31.02.004.074	1	Construcción Centro Comunitario Los Notros	4.800.-
TOTAL			86.675.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°415 del 12 de Marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°142.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°583 DEL 27.02.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al CONSEJO DE SALUD CECOSF MURRINUMO, Personalidad Jurídica 4162-F, sobre inmueble ubicado en calle San Luis esquina Estancilla S/N, Rahue Alto, Murrinumo, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano S-217, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 1414, N°1679, del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°583. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°15-E DE FECHA 09.02.2024, ORD. DID. N°419 DE FECHA 07.02.2024, ORD. DID. N°317 DE FECHA 25.01.2024, SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DEL CONCEJO DE SALUD CECOSF MURRINUMO DE FECHA 12.01.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor del Concejo de Salud Cecosf Murrinumo, Personalidad Jurídica 4162-F, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis esquina Estancilla s/n, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°15-E de fecha 09.02.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 1414 N°1679, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2001.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Concejo de Salud Cecosf Murrinumo, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al CONSEJO DE SALUD CECOSF MURRINUMO, Personalidad Jurídica 4162-F, sobre inmueble



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ubicado en calle San Luis esquina Estancilla S/N, Rahue Alto, Murrinumo, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano S-217, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 1414, N°1679, del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°15-E del 09 de Febrero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°583 del 27 de Febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°143.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°587 DEL 27.02.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al COMITÉ DE SEGURIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE OVEJERÍA, Personalidad Jurídica 4522-F, sobre inmueble ubicado en calle Santa Ester N°524, Ovejería Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 735 metros cuadrados, del lote denominado equipamiento en el plano del conjunto habitacional "Juan Pablo", archivado bajo la letra K-382, en el anexo del registro, inscrita a favor del Municipio a Fojas 3747 vuelta N°3411, del Registro de Propiedades del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°587. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°11-G DE FECHA 13.02.2024, ORD. DID. N°418 DE FECHA 07.02.2024, ORD. DID. N°315 DE FECHA 25.01.2024, SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD, SOCIAL Y CULTURAL DE OVEJERÍA DE FECHA 02.10.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor del Comité de Seguridad, Social y Cultural de Ovejería, Personalidad Jurídica 4522-F, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Ester N°524, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°11-G de fecha 13.02.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 3747 vta. N°3411, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2002.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Comité de Seguridad, Social y Cultural de Ovejería, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al COMITÉ DE SEGURIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE OVEJERÍA, Personalidad Jurídica 4522-F, sobre inmueble ubicado en calle Santa Ester N°524, Ovejería Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 735 metros cuadrados, del lote denominado equipamiento en el plano del conjunto habitacional "Juan Pablo", archivado bajo la letra K-382, en el anexo del registro, inscrita a favor del Municipio a Fojas 3747 vuelta N°3411, del Registro de Propiedades del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11-G del 13 de Febrero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°587 del 27 de Febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°144.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°674 DEL 11.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al TALLER FOLCLÓRICO CANTOS DE MI TIERRA, Personalidad Jurídica 2062-F, sobre inmueble ubicado en Pasaje Lenca N°2986, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano del loteo "El Portal de Osorno", archivado bajo la letra T-329 en el Registro de Propiedad, con una superficie aproximada de 638,42 mts²., propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 5.255 vuelta N°3.955, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°674. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°69-V DE FECHA 01.03.2024, ORD. DID. N°585 DE FECHA 27.02.2024, ORD. DID. N°545 DE FECHA 20.02.2024, SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DEL TALLER FOLCLÓRICO CANTOS DE MI TIERRA DE FECHA 12.01.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor del Concejo de Taller Folclórico Cantos de mi Tierra, Personalidad Jurídica 2062-F, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Lenca N°2986, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°69-V de fecha 01.03.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 5255 vta. N°3955, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2009.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Taller Folclórico Cantos de mi Tierra, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al TALLER FOLCLÓRICO CANTOS DE MI TIERRA, Personalidad Jurídica 2062-F, sobre inmueble ubicado en Pasaje Lenca N°2986, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano del loteo "El Portal de Osorno", archivado bajo la letra T-329 en el Registro de Propiedad, con una superficie aproximada de 638,42 mts²., propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 5.255 vuelta N°3.955, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°69-V del 01 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°674 del 11 de Marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°145.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°15-V DEL 06.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Leonardo Asencio Treufo, por un monto de \$700.000.-, por daños ocasionados como consecuencia de la rotura de pavimento, causada el 25.01.2024 en Avenida Ignacio Zenteno, y que al momento del hecho no se encontraba señalizada, por lo que dejó severos daños a su vehículo al momento de conducir por la calzada.

Se da lectura al «ORD. N°15-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DON LEONARDO ASENSIO TREUFO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN DE TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON LEONARDO ASENSIO TREUFO, C.I. N°19.862.977-4. OSORNO, 06 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial a suscribir entre **“la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Leonardo Asencio Treufo, R.U.T. N°19.862.977-4”**, teniendo como antecedente la presentación formulada por el afectado con fecha 31 de enero de 2024, en la cual solicita respetuosamente a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los perjuicios ocasionados como consecuencia de la rotura de pavimento ocasionada con fecha 25 de enero del presente, en Avenida Ignacio Zenteno, y que al momento del hecho no se encontraba señalizada, por lo que dejó severos daños a su vehículo al momento de conducir por la calzada.

Indica que, debido a las graves fracturas de cemento que existían al momento de transitar por dicha avenida, su camioneta Mitsubishi L200, año 2020, sufrió daños considerables en la parte delantera, lo que le causa un gran perjuicio debido a que la utiliza para trabajo y el traslado de sus hijos, entre ellos, un recién nacido.

El requirente, realizó la cotización en el servicio técnico de la marca del vehículo, automotora Guillermo Morales, quienes cuantificaron el arreglo del vehículo en la suma de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), que dicen relación con los repuestos y mano de obra de arreglo del vehículo; sin perjuicio de ello, acudió a una casa de repuestos, donde cotizó solo los repuestos, los cuales ascienden a la suma de \$842.000.- (ochocientos cuarenta y dos mil pesos), monto que finalmente solicita para la reparación del daño.

2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley**, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”**.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: **“La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”**.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, **la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. *Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “ ... la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el malfuncionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado... “ (Causa Rol N°1.976-2007).*



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N ° 3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera *como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.*

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos)**, habida consideración además que, la pretensión inicial del solicitante acorde a los perjuicios ocasionados a raíz del incidente ascienden a lo menos a la suma de \$842.000.- (ochocientos cuarenta y dos mil pesos), más daño moral, intereses y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte.; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Esta calle fue reparada, porque ahí había fotos del bache, y se veía que el concreto estaba levantado".

ALCALDE CARRILLO: "Eso fue reparado. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Leonardo Asencio Treufo, por un monto de \$700.000.-, por daños ocasionados como consecuencia de la rotura de pavimento, causada el 25.01.2024 en Avenida Ignacio Zenteno, y que al momento del hecho no se encontraba señalizada, por lo que dejó severos daños a su vehículo al momento de conducir por la calzada.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°15-V del 06 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°146.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°479 DEL 12.03.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 01 mesa escritorio con rueda y 02 mesas madera, dadas de baja del Liceo Eleuterio Ramírez, según Decreto N°12.798 del 29.11.2018, a la Corporación Mujeres Siglo XXI, Personalidad Jurídica N°1582-F.

Se da lectura al «ORD. N°479. D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD PROGRAMA ABRIENDO CAMINO CORPORACIÓN MUJERES SIGLO XXI. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por medio del presente, y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte del Programa Abriendo Camino Corporación Mujeres Siglo XXI, entidad sin fines de lucro, Personalidad Jurídica N°1582 - F de fecha 22 de noviembre de 2014, la donación de bienes dados de baja del Liceo Eleuterio Ramírez, según consta en el Decreto N°12798 de fecha 29.11.2018.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a Usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de poder donar lo solicitado.

3.- Los bienes solicitados que podemos aportar son los siguientes:

- 01 mesa escritorio con rueda
- 02 mesa madera

4.- Se adjunta, copia Decreto N°12798 de fecha 29 de noviembre de 2018, carta solicitud del Programa Abriendo Camino Corporación Mujeres Siglo XXI, certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro y certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5.- Sin otro particular se despide atentamente de Usted, JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

CONCEJAL TRONCOSO: "Hacen una muy bonita labor, por eso mi voto es favorable".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de donar 01 mesa escritorio con rueda y 02 mesas madera, dadas de baja del Liceo Eleuterio Ramírez, según Decreto N°12.798 del 29.11.2018, a la Corporación Mujeres Siglo XXI, Personalidad Jurídica N°1582-F.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°479 del 12 de Marzo de 2024, del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°147.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°07 DEL 13.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°19/2024, ID N°2306-10-LQ24, CONTRATO DE SUMINISTRO "PETRÓLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM", debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), al siguiente oferente:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.
R.U.T.	N°76.296.577-1.
DIRECCIÓN	QUILLOTA N°175, OFICINA 1514, PUERTO MONTT.
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO SIERPE FIERRO.
PORCENTAJE DESCTO.	6% DEL PRECIO PIZARRA.
PLAZO DE ENTREGA	24 HORAS.
VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA FIRMA DEL CONTRATO HASTA DICIEMBRE 2024.
FONDOS	DAEM.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°07. COMISIÓN TÉCNICA-D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°19/2024. ID 2306-10-LQ24 CONTRATO DE SUMINISTRO “PETRÓLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS RECIBIDAS. OSORNO, 13 DE MARZO 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 12-03-2024, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a Usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	% DE DESCUENTO SOBRE PRECIO PIZARRA	OBSERVACIONES
COM. DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.	6%	ADMISIBLE
COOP. AGRICOLA Y DE SERVICIOS LTDA.	\$57.-	INADMISIBLE

Observaciones:

1) El Oferente **COOP. AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LTDA.**, presenta oferta como % (porcentaje) de descuento sobre precio pizarra en Pesos, siendo éste \$57.- por litro de petróleo, por lo cual, su oferta queda fuera de bases y no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1, letra B), número 1. “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”.

II.EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

A) PORCENTAJE DE DESCUENTO 60%

% DESCUENTO SOBRE PRECIO PIZARRA	PUNTAJE EVALUACION
5 o MAS % DESCUENTO	100 puntos
3 - 4 % DESCUENTO	70 puntos
2 - 1 % DESCUENTO	30 puntos
0 = NO INDICA % DESCUENTO	0 punto

B) PLAZO DE ENTREGA (CARGA) 35%

DESCRIPCION	PUNTAJE EVALUACION
DE 01 A 24 HORAS	100 puntos
DE 24:01 A 48 HORAS	60 puntos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE 48:01 A 72 HORAS	40 puntos
72:01 O MAS HORAS	0 punto

C) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5%

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100 puntos
Presenta todos los antecedentes y no cumple con los requisitos formales	70 puntos
Un antecedente no fue presentado	50 puntos
Dos antecedentes no fueron presentados	30 puntos
Tres o más antecedente no fueron presentados.	0 punto

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PORCENTAJE DE DESCUENTO _____ 60%

OFERENTE	% DE DESCUENTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
COM. DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.	6%	100	60

2. PLAZO DE ENTREGA _____ 35%

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
COM. DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.	24 HORAS	100	35

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

OFERENTE	Cumplimiento Entrega Formal	PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
COM. DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.	SI	100	5

4. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	% DESCUENTO 60%	PLAZO DE ENTREGA 35%	CUMPL.ENT. FORMAL 5%	TOTAL
COM. DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.	60	35	5	100

III.CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°19/2024, ID N°2306-10-LQ24 CONTRATO DE SUMINISTRO “PETRÓLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM”, con una ponderación de 100 puntos porcentuales, al siguiente oferente:

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.
RUT : 76.296.577-1
REPRESENTANTE LEGAL : CLAUDIO SIERPE FIERRO
RUT : 9.940.349-7
DOMICILIO : QUILLOTA 175, OF. 1514, PUERTO MONTT
PORCENTAJE DESCTO. : 6% DEL PRECIO PIZARRA
PLAZO DE ENTREGA : 24 HORAS
VIGENCIA DEL CONTRATO: FECHA FIRMA DEL CONTRATO HASTA DICIEMBRE 2024.
FONDOS : DAEM

2) Se informa que, este contrato de suministro considera Fondos DAEM, a través de la cuenta 215.22.03.003 “**Para Calefacción**”, cuyo presupuesto disponible es de **\$270.000.000.- Impuesto incluido.**

3) Cabe destacar que, esta licitación debe ser presentada al Honorable Concejo Municipal, por lo que es necesario para su acuerdo, la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM; JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE, SUBDIRECTOR DAEM; BLANCA JARAMILLO QUILAPICHÚN, COORDINADORA DE COMPRAS DAEM, COMISIÓN TÉCNICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "El valor de este contrato, cuánto asciende más o menos, habla de la disponibilidad presupuestaria, pero el valor que se adjudicó, no sé si lo tiene, y cuántos colegios son, es para todos los colegios".

Se integra a la mesa don José Luis Muñoz, Subdirector D.A.E.M.

SEÑOR MUÑOZ: "Este es un contrato de suministro, por lo tanto, los requerimientos se van realizando de acuerdo al consumo. El valor del contrato suministro es por \$270.000.000.- que es más o menos el consumo para efectos de compra de combustible para calderas. Ahora, los establecimientos educacionales que utiliza caldera, evidentemente que son algunos, aquí tengo el listado, si gusta se los puedo hacer llegar, están las especificaciones técnicas. Son varios, y son la gran mayoría de los establecimientos urbanos y liceos".

ALCALDE CARRILLO: "Sería bueno que haga llegar el listado don José Luis".

CONCEJALA SCHUCK: "También podría agregar un listado, para ver cómo están funcionando las calderas, si se le hicieron las reparaciones, etc."

ALCALDE CARRILLO: "Sí, está solicitado este informe por el colega Jorge Castilla".

CONCEJALA SCHUCK: "Bien, gracias".

SEÑOR MUÑOZ: "Perfecto. No hay problema. Alcalde".

CONCEJAL ARREDONDO: "Quisiera fundamentar mi voto, que va a ser de aprobación, porque había dos oferentes, hubo uno que quedó fuera de base, porque postuló en pesos y, además, dentro de sus especificaciones técnicas de postulación, en su oferta económica, él manifestó que no postulaba en porcentaje. Porque a mí me había quedado duda, porque por foro inverso no se le podía haber pedido, que ya traduzca a porcentaje, pero después leyendo la oferta económica, él manifestaba tajantemente que no postulaba con porcentaje, porque me imagino que eso varía mucho y pudiera traer consecuencias para ello, por eso es que quedo un oferente. Sin embargo, si uno traduce a porcentaje los pesos que ellos habían descontado, es un 5,2%, bajo la oferta que hizo en este caso PETROSUR, que es un 6%. Solo quería aclarar eso, porque a mí me quedó esa duda ayer, pero lo estuve investigando hasta ayer en la tarde".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Sobre lo mismo, recordar que hoy día estamos ya en épocas que podemos usar calefacción y que el D.A.E.M. se haya preocupado a tiempo de esto. Quiero felicitar también a la gente que trabaja ahí, que se preocupan de este tema, porque hasta el año pasado, y antes pasado tenían problemas con la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

calefacción. Así que por lo menos van a tener calefacción en los tiempos que vengan con mayor lluvia y más frío”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°19/2024, ID N°2306-10-LQ24, CONTRATO DE SUMINISTRO “PETRÓLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), al siguiente oferente:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.
R.U.T.	N°76.296.577-1.
DIRECCIÓN	QUILLOTA N°175, OFICINA 1514, PUERTO MONTT.
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO SIERPE FIERRO.
PORCENTAJE DESCTO	6% DEL PRECIO PIZARRA.
PLAZO DE ENTREGA	24 HORAS.
VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA FIRMA DEL CONTRATO HASTA DICIEMBRE 2024.
FONDOS	DAEM.
MONTO DISPONIBLE	\$270.000.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°07 del 13 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°148.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°08 DEL 13.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°03/2024, ID 2306-2-LE24, “EVALUACIONES MÉDICAS PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO, ADSCRITOS AL P.I.E.”, a los siguientes oferentes:

A.- LÍNEA N°1 MÉDICO FAMILIAR	CARDIOHOME SPA.
R.U.T.	N°77.028.328-0.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MIRANDA KIRK.
DIRECCIÓN	SIMÓN BOLÍVAR N°3865, ÑUÑO A, SANTIAGO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$21.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$13.482.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

B.- LÍNEA N°2 MÉDICO PEDIATRA	CARDIOHOME SPA.
R.U.T.	N°77.028.328-0.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MIRANDA KIRK.
DIRECCIÓN	SIMÓN BOLÍVAR N°3865, ÑUÑO A, SANTIAGO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$22.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$15.412.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

C.- LÍNEA N°3 MÉDICO NEURÓLOGO	SOCIEDAD MÉDICA PLASENCIO SOTO LTDA.
R.U.T.	N°77.064.362-7.
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINNE PLASENCIO SOTO.
DIRECCIÓN	CAMINO DE LA VIÑA 1521, HUECHURABA, SANTIAGO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$40.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$27.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

D.- LÍNEA N°4 MÉDICO PSIQUIATRA	CENTRO DE SALUD SEMAR LTDA.
R.U.T.	N°76.078.737-K.
REPRESENTANTE LEGAL	EVELYN SEPÚLVEDA MARTÍNEZ.
DIRECCIÓN	HOCHSTETTER 599, TEMUCO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$45.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$765.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

Se da lectura al «ORD. N°08. COMISIÓN TÉCNICA-D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°03/2024. ID 2306-2-LE24 “EVALUACIONES MÉDICAS PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO, ADSCRITOS AL P.I.E.”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 13 DE MARZO 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **12.02.2024**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a Usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

N°	OFERENTE	LÍNEA N°	VALOR UNIT. EXENTO	PRECIO	OBSERVACIONES
1	CAMILLAS CLINICAS SPA	1: MEDICO FAMILIAR	\$17.500.-	\$11.235.000.-	INADMISIBLE
		3: NEUROLOGO	\$39.990.-	\$26.993.250.-	INADMISIBLE
2	VILLAR Y GONZALEZ SERVICIOS MEDICOS LTDA.	1: MEDICO FAMILIAR	\$18.490.-	\$11.870.580.-	INADMISIBLE
3	CARDIOHOME SPA	1: MEDICO FAMILIAR	\$21.000.-	\$13.482.000.-	ADMISIBLE
		2: PEDIATRA	\$22.500.-	\$15.412.500.-	ADMISIBLE
		3: NEUROLOGO	\$49.000.-	\$33.075.000.-	ADMISIBLE
4	NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA	NO ADJUNTA FORMATO ECONOMICO	\$0.-	0.-	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5	SOC. MEDICA PLASENCIO SOTO LTDA.	3: NEUROLOGO	\$40.000.-	\$27.000.000.-	ADMISIBLE
6	CENTRO DE SALUD SEMAR LTDA.	4: PSIQUIATRA	\$45.000.-	\$765.000.-	ADMISIBLE

Observaciones:

1) El oferente NEUROLOGÍA INFANTIL OSORNO SPA, RUT N°77.718.555-1, su oferta es Inadmisibles por no presentar documentos técnico-económicos, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A), número 1. “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en los puntos 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos”.

2) Se solicita por foro inverso al oferente CAMILLAS CLÍNICAS SPA, RUT N°76.841.286-3, aclarar en línea N°1 “Médico Familiar” (2 médicos) y N°3 “Neurólogo” (3 médicos) definir por un profesional, que será el encargado de realizar los servicios para cada línea, para ser evaluado en el criterio Experiencia, lo cual fue respondido en forma oportuna, informando lo siguiente, textual: “Puede tomar el antecedente de la Dra. Andrea G. para determinar la experiencia. Sin embargo, nuestra programación para trabajar con otras municipalidades se afectaría destinando un solo médico para Osorno. En caso de adjudicación, sólo podríamos aceptar trabajar con ambas, pues las necesitamos libres antes de 8 días para otros compromisos”, por lo que el oferente condiciona el plazo del servicio a prestar, vulnerando la estricta sujeción a las Especificaciones Técnicas; así mismo, el nombre de la Dra. Andrea G. no se encuentra identificado en el Formato N°3 “Identificación de los médicos especialistas”, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A), número 4. “No cumplimiento de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas”.

3) Se solicita por foro inverso al oferente VILLAR Y GONZÁLEZ SERVICIOS MÉDICOS LTDA., RUT N°76.262.193-2, aclarar en línea N°1 “Médico Familiar”, definir por una de las dos profesionales ofertadas la que será la encargada de realizar los servicios para ser evaluada en la Experiencia, lo cual fue respondido en forma oportuna, informando lo siguiente, en forma textual: “Estimados, agradecemos la consulta, pero hemos decidido no continuar con el proceso de esta licitación”, por lo que atendiendo esa respuesta su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.2., letra B), número 2. “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”, por lo cual su oferta no será evaluada.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA	30 %	A mayor experiencia, 100 puntos, según el punto 12.6.2
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Según punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según Tramos de Cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 65%

LÍNEA 1: MÉDICO FAMILIAR

OFERENTE	PRECIO 65%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CARDIOHOME SPA	\$21.000.-	100	65

LÍNEA 2: MÉDICO PEDIATRA

OFERENTE	PRECIO 65%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CARDIOHOME SPA	\$22.500.-	100	65

LÍNEA 3: MÉDICO NEURÓLOGO

OFERENTE	PRECIO 65%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CARDIOHOME SPA	\$49.000.-	82	53
SOC. MEDICA PLASENCIO SOTO LTDA.	\$40.000.-	100	65



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LÍNEA 4: MÉDICO PSIQUIATRA

OFERENTE	PRECIO 65%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CENTRO DE SALUD SEMAR LTDA.	\$45.000.-	100	65

2. EXPERIENCIA _____ 30%

LÍNEA 1: MÉDICO FAMILIAR

OFERENTE	EXPERIENCIA 30%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CARDIOHOME SPA	10	100	30

LÍNEA 2: MÉDICO PEDIATRA

OFERENTE	EXPERIENCIA 30%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CARDIOHOME SPA	15	100	30

LÍNEA 3: MÉDICO NEURÓLOGO

OFERENTE	EXPERIENCIA 30%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CARDIOHOME SPA	06	100	30
SOC. MEDICA PLASENCIO SOTO LTDA.	04	90	27

LÍNEA 4: MÉDICO PSIQUIATRA

OFERENTE	EXPERIENCIA 30%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CENTRO DE SALUD SEMAR LTDA.	20	100	30

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LÍNEA 1: MÉDICO FAMILIAR

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
CARDIOHOME SPA	SI	100	5

LÍNEA 2: MÉDICO PEDIATRA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
CARDIOHOME SPA	SI	100	5

LÍNEA 3: MÉDICO NEURÓLOGO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
CARDIOHOME SPA	SI	100	5
SOC. MEDICA PLASENCIO SOTO LTDA.	SI	100	5

LÍNEA 4: MÉDICO PSIQUIATRA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
CENTRO DE SALUD SEMAR LTDA.	SI	100	5

5. CUADRO RESUMEN

LÍNEA 1: MÉDICO FAMILIAR



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRECIO 65%	XPERIENCIA 30%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CARDIOHOME SPA	65	30	5	100

LÍNEA 2: MÉDICO PEDIATRA

OFERENTE	PRECIO 65%	EXPERIENCIA 30%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CARDIOHOME SPA	65	30	5	100

LÍNEA 3: MÉDICO NEURÓLOGO

OFERENTE	PRECIO 65%	EXPERIENCIA 30%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CARDIOHOME SPA	53	30	5	88
SOC. MEDICA PLASENCIO SOTO LTDA.	65	27	5	97

LÍNEA 4: MÉDICO PSIQUIATRA

OFERENTE	PRECIO 65%	EXPERIENCIA 30%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CENTRO DE SALUD SEMAR LTDA.	65	30	5	100

III.CONCLUSIÓN

1) Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, cuadro resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°03/2024, ID 2306-2-LE24 “EVALUACIONES MÉDICAS PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO, ADSCRITOS AL P.I.E.”**, a los siguientes oferentes:

a) Línea N°1; MÉDICO FAMILIAR, al oferente **CARDIOHOME SPA**, RUT N°77.028.328-0, representado legalmente por don **JORGE MIRANDA KIRK**,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RUT N°8.418.577-9, ambos con domicilio en Simón Bolívar 3865, Ñuñoa, Santiago, por un valor evaluación por alumno de \$21.000.- exento de impuesto y, un valor total de \$13.482.000.-, exento de impuesto, obteniendo 100 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. Se dará inicio a los servicios mediante la suscripción de un acta firmada por el Supervisor y el proveedor del servicio y, el término no podrá sobrepasar el día 10 de Mayo de 2024.

b) **Línea N°2; MÉDICO PEDIATRA, al oferente CARDIOHOME SPA, RUT N°77.028.328-0, representado legalmente por don JORGE MIRANDA KIRK, RUT N°8.418.577-9, ambos con domicilio en Simón Bolívar 3865, Ñuñoa, Santiago, por un valor evaluación por alumno de \$22.500.- exento de impuesto y, un valor total de \$15.412.500.-, exento de impuesto, obteniendo 100 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. Se dará inicio a los servicios mediante la suscripción de un acta firmada por el Supervisor y el proveedor del servicio y, el término no podrá sobrepasar el día 10 de Mayo de 2024.**

c) **Línea N°3; MÉDICO NEURÓLOGO, al oferente SOCIEDAD MÉDICA PLASENCIO SOTO LTDA., RUT N°77.064.362-7, representada legalmente por doña KATHERINNE PLASENCIO SOTO, RUT N°15.474.017-1, ambas con domicilio en Camino de La Viña 1521, Huechuraba, Santiago, por un valor evaluación por alumno de \$40.000.- exento de impuesto y, un valor total de \$27.000.000.-, exento de impuesto, obteniendo 97 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. Se dará inicio a los servicios mediante la suscripción de un acta firmada por el Supervisor y el proveedor del servicio y, el término no podrá sobrepasar el día 10 de Mayo de 2024.**

d) **Línea N°4; MÉDICO PSIQUIATRA, al oferente CENTRO DE SALUD SEMAR LTDA., RUT N°76.078.737-K, representado legalmente por doña EVELYN SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, RUT N°10.854.761-8, ambos con domicilio en Hochstetter 599, Temuco, por un valor evaluación por alumno de \$45.000.- exento de impuesto y, un valor total de \$765.000.-, exento de impuesto, obteniendo 100 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. Se dará inicio a los servicios mediante la suscripción de un acta firmada por el Supervisor y el proveedor del servicio y, el término no podrá sobrepasar el día 10 de Mayo de 2024.**

2) Se informa que, esta licitación considera Fondos P.I.E., según Bases Administrativas, a través de la cuenta **N°215.22.11.999.001 “Evaluaciones y atenciones de médicos y similares”**, cuyo Presupuesto Disponible por línea es según lo siguiente:

Línea N°	ESPECIALIDAD	PPTO. TOTAL DISPONIBLE
1	MÉDICO FAMILIAR	\$14.124.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2	MÉDICO PEDIATRA	\$16.097.500.-
3	MÉDICO NEURÓLOGO	\$33.412.500.-
4	MÉDICO PSIQUIATRA	\$935.000.-

- 3) Cabe destacar que, está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM; JUDITH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, JEFA U.T.P. DAEM; CLAUDIO RIVERA MANCILLA, COORDINADOR TÉC. PED. ENS. MEDIA DAEM, COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas colegas.”

CONCEJAL CASTILLA: “Lo único que me llamó la atención, es que no hubo gente de Osorno postulando.”

CONCEJALA LICÁN: “Estas contrataciones son para 642 estudiantes, en el caso del Médico Familiar, es uno para esa cantidad de estudiantes, es decir, para todos los establecimientos educacionales, ya sea, urbanos y rurales. Y también consultar, si esto lo teníamos antes o es nuevo.”

Se integra a la mesa del Concejo, la señora Claudia Ximena Vásquez Vásquez, Coordinadora Comunal de Educación Especial de los Programas de Integración Escolar (PIE).

SEÑORA VÁSQUEZ: “Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejales. Las evaluaciones médicas se dan desde que comenzaron, el año 2010, los Programas de Integración. Estas evaluaciones médicas se solicitan en el Decreto 170 para que rectifique en los médicos, ya sea, médicos familiares, pediatras, neurólogos o psiquiatras, certifiquen si a parte del diagnóstico tiene alguna dificultad de salud que agrave la evaluación. Ese es el objetivo de esta valoración médica en los alumnos PIE, y sí se hace todos los años, con los alumnos nuevos, y esto se hace cada dos años con algunos, dependiendo de la fecha en que se hizo el primer diagnóstico. Se tomaron cuatro líneas: 1) Médico Familiar: que está solamente dirigida a los liceos; 2)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Médico Pediatra: a las escuelas básicas y rurales; 3) Neurólogo: en general; y 4) Psiquiatra: que son muy pocos, son 17 alumnos que solicitaron. En total son 2.061 alumnos que se van a diagnosticar.”

CONCEJALA LICÁN: “El médico dónde atiende, en un recinto particular, va a los colegios, cómo es la llegada con los alumnos.”

SEÑORA VÁSQUEZ: “Hay que organizarse con las coordinadoras que hay en cada establecimiento para ubicar el horario en que ellos irán a las escuelas; se les facilita una sala donde tiene la impresora y esto lo hacen en un documento que se llama valoración médica, que se imprime de MINDEDUC y cada uno tiene que completar la ficha de acuerdo a los datos que realizó al alumno, con la firma, timbre y RUT del médico que lo va a tratar en ese momento.”

CONCEJALA URIBE: “Cómo se hizo este proceso, se llamó a concurso, porque me llamaron personas de Osorno, que ya habían trabajado en otras oportunidades, quería saber cómo fue el criterio para elegirlos, cómo lo hicieron, quisiera tener antecedentes para explicarles.”

SEÑORA VÁSQUEZ: “Esto se hizo con una Licitación, donde hice las Bases Técnicas, donde se pedía los requisitos, solamente eran los certificados médicos, el diploma y el certificado que esté inscrito en la Superintendencia de Salud, porque ese es un requisito para poder subirlos a la Plataforma Ministerial de los Programas de Integración, y también, a los que tenían un certificado otorgado por el extranjero, uno que valida aquí en Chile que es EUNACOM, Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, esos eran los requisitos y se podía postular. Hubo muchos oferentes, pero algunos colocaban las fechas, el tiempo; o sea, nosotros colocamos las fechas del inicio al término, son 2000 alumnos aproximadamente; por lo tanto, tienen que tener el tiempo, el horario y una gran disponibilidad para ir a los establecimientos, y el hecho que ellos estén acotando la licitación, esa parte, según jurídica, quedó inadmisibles.”

CONCEJAL CASTILLA: “Esta evaluación, en los 600 niños/as aproximadamente, se va a realizar en alrededor de 30 días hábiles, qué rendimientos se les está exigiendo, o estaba en las bases y no lo vi, por tiempo de atención por cada niño, los tiempos que se manejan van entre 15 y 30 minutos por atención.”

SEÑORA VÁSQUEZ: “Sí, la mayoría, desde hace varios años, se toman entre 15, 20 minutos, media hora de atención.”

CONCEJAL CASTILLA: “Y vamos a alcanzar en 30 días en atender, porque son hartas horas diarias.”

SEÑORA VÁSQUEZ: “Sí, por eso es que se vio por línea, un Médico Familiar, un Pediatra, un Neurólogo y un Psiquiatra, por eso mismo, para despejar y que no sea una sola persona que pudiera hacer básica y media.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, eso me interesaría, que al término de todo este programa, se nos hiciera llegar un Informe con respecto a los tiempos que se demoraron, que se tomaron, cuántos niños se atendieron por día, con qué rendimiento, etc.; y agradezco que este año sí se haya hecho en serio todo el proceso, el año pasado tuvimos graves problemas con la licitación, no se exigieron los certificados, se nos mintió aquí en esta mesa, que los certificados estaban presente y no era así, hubo problemas después con los pagos de algunos médicos, así es que, agradecer que esta vez sí va en serio.”

SEÑORA VÁSQUEZ: “Están todos los documentos, tengo todos los documentos que solicitaban.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, antes de votar quiero aclarar, cuando se dice de que el año pasado, como lo señala el Concejal, hay que recordar que la gente que está acá, no estaba el año pasado era otra administración, para dejar en claro que ellos no tenían culpa, y hoy se realizó, y de la forma que se hizo estuvo bien.”

CONCEJAL CASTILLA: “Me llamó la atención en la documentación que nos llegó, que para esta especialidad (psiquiatra) había un valor presupuestado de \$950.- por atención, tiene que haber un error me imagino.”

SEÑORA VÁSQUEZ: “Sí, porque acá tengo que psiquiatra cobra como \$45.000.- entonces tiene que haber un error en la transcripción.”

CONCEJAL CASTILLA: “Lo más probable, porque había un presupuesto por cada una de las especialidades y los valores fueron mayor que lo que había presupuestado; en las otras estaba bien, alrededor de \$20.000.-, \$25.000.-; pero en ésta había un presupuesto, decía la documentación, de \$900.- por cada atención; así es que para que se revise si va a estar en el acta este dato.”

SEÑORA VÁSQUEZ: “Bien, me parece.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Estamos pagando buen recurso por una evaluación de un alumno, me imagino que viene el médico y los revisa a todos en un espacio de tiempo, porque tendrá que venir “in situ” a investigar al alumno; cómo es el “modus operandi”.

SEÑORA VÁSQUEZ: “Se cita y se conversa con el doctor para que vaya al establecimiento educacional donde están estos 17 alumnos que va a realizar esta valoración médica con el psiquiatra, y se coloca horarios de atención, se facilita una sala con todo lo requerido y se evalúa, y en el momento en que él certifica, lo hace en el registro que es emanado del Ministerio de Educación desde la plataforma, y él tiene que constatar toda la valoración médica del alumno y firmarlo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Los 17 alumnos se alcanzan a evaluar, por ejemplo, en 1 o 2 días.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA VÁSQUEZ: “No, no creo, por eso hay que fijar horarios y fechas. Y también, pasa muchas veces que los alumnos no van ese día, y se vuelve a agendar.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, respecto de la letra A.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°03/2024, ID 2306-2-LE24, “EVALUACIONES MÉDICAS PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO, ADSCRITOS AL P.I.E.”, al siguiente oferente:

A.- LÍNEA N°1 MÉDICO FAMILIAR	CARDIOHOME SPA.
R.U.T.	N°77.028.328-0.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MIRANDA KIRK.
DIRECCIÓN	SIMÓN BOLÍVAR N°3865, ÑUÑO A, SANTIAGO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$21.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$13.482.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°08 del 13 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°149.-

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto de la letra B.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°03/2024, ID 2306-2-LE24, “EVALUACIONES MÉDICAS PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO, ADSCRITOS AL P.I.E.”, al siguiente oferente:

B.- LÍNEA N°2 MÉDICO PEDIATRA	CARDIOHOME SPA.
R.U.T.	N°77.028.328-0.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MIRANDA KIRK.
DIRECCIÓN	SIMÓN BOLÍVAR N°3865, ÑUÑO A, SANTIAGO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$22.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$15.412.500.- EXENTO DE IMPUESTO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.
--------	--

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°08 del 13 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°150.-

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto de la letra C.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°03/2024, ID 2306-2-LE24, “EVALUACIONES MÉDICAS PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO, ADSCRITOS AL P.I.E.”, al siguiente oferente:

C.- LÍNEA N°3 MÉDICO NEURÓLOGO	SOCIEDAD MÉDICA PLASENCIO SOTO LTDA.
R.U.T.	N°77.064.362-7.
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINNE PLASENCIO SOTO.
DIRECCIÓN	CAMINO DE LA VIÑA 1521, HUECHURABA, SANTIAGO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$40.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$27.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°08 del 13 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°151.-

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto de la letra D.”
Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°03/2024, ID 2306-2-LE24, “EVALUACIONES MÉDICAS PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO, ADSCRITOS AL P.I.E.”, al siguiente oferente:

D.- LÍNEA Nº4 MÉDICO PSIQUIATRA	CENTRO DE SALUD SEMAR LTDA.
R.U.T.	Nº76.078.737-K.
REPRESENTANTE LEGAL	EVELYN SEPÚLVEDA MARTÍNEZ.
DIRECCIÓN	HOCHSTETTER 599, TEMUCO.
VALOR EVALUACIÓN POR ALUMNO	\$45.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR TOTAL	\$765.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
INICIO	SE DARÁ INICIO A LOS SERVICIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y, EL TÉRMINO NO PODRÁ SOBREPASAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº08 del 13 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO Nº152.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME Nº24 DEL 08.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN Nº18/2024, ID Nº2308-18-LP24, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INMUEBLES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	IMPORTADORA HEVIA S.P.A.
R.U.T.	Nº76.872.717-1.
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO HEVIA VALDIVIESO.
DOMICILIO	AVDA. LA DEHESA Nº1822, DEPTO. 430, LO BARNECHEA, SANTIAGO.
MONTO	\$72.590.913.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL CONTADO DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE MATERIALES.

Se da lectura al «INFORME Nº24. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-18-LP24 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INMUEBLES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 08 DE MARZO 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En atención, a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **27.02.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA EDIFICA S.P.A. RUT N° 76.330.205-9	\$78.061.833.-	01 DA HÁBIL	ADMISIBLE
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	\$75.029.194.-	01 DÍA HÁBIL	ADMISIBLE
HESS Y BUSCHMANN LIMITADA RUT N° 80.461.600-4	\$77.651.791.-	07 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
IMPORTADORA HEVIA S.P.A. RUT N° 76.872.717-1	\$72.590.913.-	01 DÍA HÁBIL	ADMISIBLE
SOCIEDAD UNIÓN FERRETERA S.A. RUT N° 96.604.220-6	\$81.479.062.-	01 DIA HÁBIL	ADMISIBLE

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto N° 12.6.1 de las Bases Administrativas.
PLAZO DE ENTREGA	15 %	Según punto N° 12.6.2 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto N° 12.6.3 de las Bases Administrativas.

1.1.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado respectivamente en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,80$$

1.1.2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega 15%:

El plazo de entrega de los productos será el que establezca el oferente en el Formato N°3.

A menor plazo de entrega ofertada tendrá 100 puntos y de ahí se descontará sucesivamente de 10 en 10.

$$\text{Ponderación Obtenida:} = (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,15)$$

1.1.3. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 11.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

$$\text{Ponderación Obtenida:} (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,05)$$

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN.

Criterio Precio 80%:

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
COMERCIALIZADORA EDIFICA S.P.A. RUT N° 76.330.205-9	\$78.061.833.-	74,3	74



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	\$75.029.194.-	77,4	77
HESS Y BUSCHMANN LIMITADA RUT N° 80.461.600-4	\$77.651.971.-	74,7	75
IMPORTADORA HEVIA S.P.A. RUT N° 76.872.717-1	\$72.590.913.-	80	80
SOCIEDAD UNIÓN FERRETERA S.A. RUT N° 96.604.220-6	\$81.479.062.-	71,2	71

Criterio Plazo de Entrega 15%:

PROPONENTE	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
COMERCIALIZADORA EDIFICA S.P.A. RUT N° 76.330.205-9	01 DA HÁBIL	100	15	15
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	01 DÍA HÁBIL	100	15	15
HESS Y BUSCHMANN LIMITADA RUT N° 80.461.600-4	07 DÍAS HÁBILES	90	13,5	14
IMPORTADORA HEVIA S.P.A. RUT N° 76.872.717-1	01 DÍA HÁBIL	100	15	15
SOCIEDAD UNIÓN FERRETERA S.A. RUT N° 96.604.220-6	01 DIA HÁBIL	100	15	15

Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
COMERCIALIZADORA EDIFICA S.P.A. RUT N° 76.330.205-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
HESS Y BUSCHMANN LIMITADA RUT N° 80.461.600-4	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
IMPORTADORA HEVIA S.P.A. RUT N° 76.872.717-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SOCIEDAD UNIÓN FERRETERA S.A. RUT N° 96.604.220-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
--	---	-----	---

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 80%	PLAZO DE ENTREGA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
COMERCIALIZADORA EDIFICA S.P.A. RUT N° 76.330.205-9	74	15	5	94
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	77	15	5	97
HESS Y BUSCHMANN LIMITADA RUT N° 80.461.600-4	75	14	5	94
IMPORTADORA HEVIA S.P.A. RUT N° 76.872.717-1	80	15	5	100
SOCIEDAD UNIÓN FERRETERA S.A. RUT N° 96.604.220-6	71	15	5	91

IV. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°18/2024, ID N°2308-18-LP24, “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INMUEBLES**”, al oferente **IMPORTADORA HEVIA S.P.A., RUT 76.872.717-1**, por un monto de **\$72.590.913.- IVA Incluido**, un plazo de entrega de **1 día hábil** contado desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega de Materiales, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene **100** puntos en la evaluación técnica económica.

2. Se informa que, esta licitación considera fondos municipales, a través de las **cuentas presupuestarias N°22.04.010 – N°22.04.012 “Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles” y “Otros materiales, repuestos y útiles diversos”**, las cuales en conjunto presentan un presupuesto disponible de **\$91.199.165.-**

3. Cabe destacar que, se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; JAVIER CASTRO BARRÍA, DIRECTOR OPERACIONES (S); HENRY MARILAF CORTÉS, ENCARGADO DEPARTAMENTO ELÉCTRICO; YAZMÍN PETROVICH ROSAS, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°18/2024, ID N°2308-18-LP24, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INMUEBLES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	IMPORTADORA HEVIA S.P.A.
R.U.T.	N°76.872.717-1.
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO HEVIA VALDIVIESO.
DOMICILIO	AVDA. LA DEHESA N°1822, DEPTO. 430, LO BARNECHEA, SANTIAGO.
MONTO	\$72.590.913.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL CONTADO DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE MATERIALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°24 del 08 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°153.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. INFORME N°26 DEL 14.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar las Líneas de la Propuesta Pública SECPLAN N°21/2024, ID N°2308-22-LP24, “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES”, a los siguientes oferentes:

A.- LINEA 1	"ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS 3 EN 1 UNIFORME", DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, LETRA A, N°5.
-------------	---



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA.
R.U.T.	N°76.628.306-3.
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO LA MICELA MARTÍNEZ.
DOMICILIO	LA FINCA N°01359, TEMUCO.
REPRESENTANTE LEGAL	RICHARD CONTRERAS GIHA.
DOMICILIO	GENERAL ALDUNATE N°710, DEPTO 501, TEMUCO.
MONTO	\$43.787.240.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	7 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.

B.- LINEA 2	"ADQUISICIÓN DE PANTALONES UNIFORME", DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, LETRA B, N°5.
OFERENTE	INVERSIONES PUERTOMIRA SPA. (OFERTA 1)
R.U.T.	N°76.998.781-9.
REPRESENTANTE LEGAL	CONSTANZA ESTEFANIA WOOD ORTIZ.
DOMICILIO	PRAT N°814, OFICINA 503, VALPARAISO.
MONTO	\$10.196.741.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	19 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.

Se da lectura al «INFORME N°26. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-22-LP24 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 14 DE MARZO 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **06.03.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

A. LÍNEA N°1: " ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS 3 EN 1 UNIFORME".

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
----------	--------------------	------------------	---------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 1) RUT N°: 76.798.414-6	\$51.398.480	20 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 2) RUT N°: 76.798.414-6	\$44.544.080	20 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
SUMINISTRO NACIONALES SpA. RUT N°:77.030.658-2	\$37.223.200	5 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1) RUT N°:76.998.781-9	\$33.445.188	19 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 2) RUT N°:76.998.781-9	\$33.445.188	19 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
MARÍA EUGENIA SANTANA HENRÍQUEZ RUT N°:6.452.853-K	\$36.978.536	30 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
JOSÉ LUIS SALAZAR NAVARRO RUT N°10.389.487-5	\$51.403.240	25 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L. RUT N°:77.043.799-7	\$43.268.400	15 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
COMERCIAL SAN FERNADO E.I.R.L. RUT N°:76.194.668-4	\$56.165.144	7 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER SpA. RUT N°:76.045.081-2	\$43.268.400	40 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
CASTILLO Y ARAGÓN SpA. RUT N°:96.989.530-7	\$15.631.312	3 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA RUT N°:76.628.306-3	\$43.787.240	7 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA RUT N°:76.072.224-3	\$52.396.176	30 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA. RUT N°:86.887.200-4	\$60.000	NO INFORMA	INADMISIBLE
TRECK S.A. RUT N°96.542.490-3	\$22.610.000	15	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Observaciones:

- ❖ El proveedor CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA (OFERTA 1), cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admisible**.
- ❖ El proveedor CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA (OFERTA 2), oferta chaqueta 3 en 1 que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor SUMINISTROS NACIONALES SpA., oferta chaqueta 3 en 1 que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1), oferta chaqueta 3 en 1 que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 2), oferta chaqueta 3 en 1 que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor MARÍA EUGENIA SANTANA HENRÍQUEZ, cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admisible**.
- ❖ El proveedor JOSÉ LUIS SALAZAR NAVARRO, cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admisible**.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- ❖ El proveedor UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L., cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admisible**.
- ❖ El proveedor IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO CATALÁN POBLETE E.I.R.L., no presenta muestras de vestuarios requeridas en el punto N°9 de las bases administrativas, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 4 “No entrega la muestra del vestuario (según la línea ofertada), de acuerdo lo solicitado en el pto. 3 de las Especificaciones Técnicas y el pto. 9 de las presentes Bases”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, presenta ficha técnica que no indica las características mínimas lo cual hace imposible evaluar dicha oferta y supera el plazo de entrega establecido indicado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra B), N° 2 “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica” y N°8 “El Plazo de entrega ofertado superior a 30 días hábiles”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor CASTILLO Y ARAGÓN SpA., oferta chaqueta 3 en 1 que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA, cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admisible**.
- ❖ El proveedor SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA, cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admisible**.
- ❖ El proveedor COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA., no adjunta antecedentes económicos ni técnicos, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o 11.3.3. o la presentación incompleta de estos”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- ❖ El proveedor TRECK S.A., oferta garantía post venta inferior a la solicitada en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 7 “La garantía post venta es inferior a lo solicitado en el punto 2 de las Especificaciones Técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

B. LÍNEA N°2: "ADQUISICIÓN DE PANTALONES UNIFORME".

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 1) RUT N°: 76.798.414-6	\$11.858.112	20 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 2) RUT N°: 76.798.414-6	\$11.317.086	20 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1) RUT N°:76.998.781-9	\$10.196.741	19 DÍAS HÁBILES	ADMISIBLE
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 2) RUT N°:76.998.781-9	\$9.932.404	20 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L. RUT N°:77.043.799-7	\$13.546.246	15 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
COMERCIAL SAN FERNADO E.I.R.L. RUT N°:76.194.668-4	\$15.960.190	7 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER SpA. RUT N°:76.045.081-2	\$15.604.946	35 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA RUT N°:76.072.224-3	\$15.981.688	30 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE
COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA. RUT N°:86.887.200-4	\$29.000	NO INFORMA	INADMISIBLE
TRECK S.A. RUT N°96.542.490-3	\$9.840.586	15 DÍAS HÁBILES	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Observaciones:

- ❖ El proveedor CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA (OFERTA 1), oferta pantalón que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA (OFERTA 2), oferta pantalón que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1), cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admissible**.
- ❖ El proveedor INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 2), oferta pantalón que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L., oferta pantalón que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO CATALÁN POBLETE E.I.R.L., no presenta muestras de vestuarios requeridas en el punto N°9 de las bases administrativas, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 4 “No entrega la muestra del vestuario (según la línea ofertada), de acuerdo lo solicitado en el pto. 3 de las Especificaciones Técnicas y el pto. 9 de las presentes Bases”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- ❖ El proveedor SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, supera el plazo de entrega establecido indicado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra B), N° 2 “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica” y N°8 “El Plazo de entrega ofertado superior a 30 días hábiles”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LIMITADA., no presenta muestras de vestuarios requeridas en el punto N°9 de las bases administrativas, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 4 “No entrega la muestra del vestuario (según la línea ofertada), de acuerdo lo solicitado en el pto. 3 de las Especificaciones Técnicas y el pto. 9 de las presentes Bases”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA., no adjunta antecedentes económicos ni técnicos, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o 11.3.3. o la presentación incompleta de estos”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor TRECK S.A., oferta pantalón que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

C. LÍNEA N°3: " ADQUISICIÓN DE CAMISAS UNIFORME".

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 1) RUT N°: 76.798.414-6	\$5.397.840	20 DÍAS HABILES	INADMISIBLE
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 2) RUT N°: 76.798.414-6	\$4.140.914	20 DÍAS HABILES	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SUMINISTRO NACIONALES SpA. RUT N°:77.030.658-2	\$4.125.492	5 DÍAS HABLES	INADMISIBLE
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1) RUT N°:76.998.781-9	\$4.763.208	19 DÍAS HABLES	INADMISIBLE
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 2) RUT N°:76.998.781-9	\$4.810.632	20 DÍAS HABLES	INADMISIBLE
MARÍA EUGENIA SANTANA HENRÍQUEZ RUT N°:6.452.853-K	\$9.746.186	30 DÍAS HABLES	INADMISIBLE
UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L. RUT N°:77.043.799-7	\$6.901.524	15 DÍAS HABLES	INADMISIBLE
COMERCIAL SAN FERNADO E.I.R.L. RUT N°:76.194.668-4	\$7.708.887	7 DÍAS HABLES	INADMISIBLE
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER SpA. RUT N°:76.045.081-2	\$8.443.764	20 DÍAS HABLES	INADMISIBLE
SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA RUT N°:76.072.224-3	\$9.392.627	30 DÍAS HABLES	INADMISIBLE
COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA. RUT N°:86.887.200-4	\$9.500	NO INFORMA	INADMISIBLE
TRECK S.A. RUT N°96.542.490-3	\$2.737.476	15 DÍAS HABLES	INADMISIBLE

Observaciones:

- ❖ El proveedor CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA (OFERTA 1), oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA (OFERTA 2), oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

- ❖ El proveedor SUMINISTROS NACIONALES SpA., oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1)., oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 2)., oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor MARÍA EUGENIA SANTANA HENRÍQUEZ, oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L., oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO CATALÁN POBLETE E.I.R.L., no presenta muestras de vestuarios requeridas en el punto N°9 de las bases administrativas, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 4 “No entrega la muestra del vestuario (según la línea ofertada), de acuerdo lo solicitado en el pto. 3 de las Especificaciones Técnicas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y el pto. 9 de las presentes Bases”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

- ❖ El proveedor SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA, oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA., no adjunta antecedentes económicos ni técnicos, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o 11.3.3. o la presentación incompleta de estos”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El proveedor TRECK S.A., oferta camisa que no cumple con las características mínimas solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A), N° 6 “Incumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en especificaciones técnicas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	Según punto 12.5.1. de las bases administrativas.
PLAZO DE ENTREGA	25 %	Según punto 12.5.2. de las bases administrativas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

GARANTÍA DE POST - VENTA	10 %	Según punto 12.5.3. de las bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.5.4. de las bases administrativas.

Detalle Evaluación Criterio Precio:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado respectivamente en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \left(\frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,60$$

$$\text{Ponderación: (Puntaje Obtenido X 0,25)}$$

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega:

A menor plazo de entrega ofertada tendrá 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10 a medida vaya

disminuyendo a las otras ofertas.

El plazo máximo de entrega no podrá ser superior a 30 días hábiles.

Detalle Evaluación Criterio Garantía Post Venta:

Los oferentes deberán completar el **Formato N°2**, indicando expresamente todos los requerimientos allí estipulados, para la correcta evaluación de este criterio.

Al mayor período de garantía post venta ofertada tendrá 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10 a medida vaya disminuyendo a las otras ofertas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación: (Puntaje Obtenido X 0,10)

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

ITEM	PUNTAJE
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

III. EVALUACIÓN

A. LÍNEA N°1: "ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS 3 EN 1 UNIFORME".

1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 1) RUT N°: 76.798.414-6	\$51.398.480	43,2	43
MARÍA EUGENIA SANTANA HENRÍQUEZ RUT N°:6.452.853-K	\$36.978.536	60,0	60
JOSÉ LUIS SALAZAR NAVARRO RUT N°10.389.487-5	\$51.403.240	43,2	43



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L. RUT N°:77.043.799-7	\$43.268.400	51,3	51
INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA RUT N°:76.628.306-3	\$43.787.240	50,7	51
SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA RUT N°:76.072.224-3	\$52.396.176	42,3	42

2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega 25%:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PUNT.	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 1) RUT N°: 76.798.414-6	20	80	20	20
MARÍA EUGENIA SANTANA HENRÍQUEZ RUT N°:6.452.853-K	30	60	15	15
JOSÉ LUIS SALAZAR NAVARRO RUT N°10.389.487-5	25	70	17,5	18
UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L. RUT N°:77.043.799-7	15	90	22,5	23
INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA RUT N°:76.628.306-3	7	100	25	25
SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA RUT N°:76.072.224-3	30	60	15	15

3. Detalle Evaluación Criterio Garantías Post Venta 10%:

OFERENTE	GARANTÍA POST VENTA (MESES)	PUNT.	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 1) RUT N°: 76.798.414-6	12	90	9	9



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MARÍA EUGENIA SANTANA HENRÍQUEZ RUT N°:6.452.853-K	12	90	9	9
JOSÉ LUIS SALAZAR NAVARRO RUT N°10.389.487-5	12	90	9	9
UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L. RUT N°:77.043.799-7	12	90	9	9
INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA RUT N°:76.628.306-3	36	100	10	10
SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA RUT N°:76.072.224-3	12	90	9	9

4. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNT.	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 1) RUT N°: 76.798.414-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
MARÍA EUGENIA SANTANA HENRÍQUEZ RUT N°:6.452.853-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
JOSÉ LUIS SALAZAR NAVARRO RUT N°10.389.487-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L. RUT N°:77.043.799-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA RUT N°:76.628.306-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA RUT N°:76.072.224-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°1: "ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS 3 EN 1 UNIFORME".

PROPONENTE	PRECIO 60%	PLAZO DE ENTREGA 25%	GARANTÍA POST VENTA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA. (OFERTA 1) RUT N°: 76.798.414-6	43	20	9	5	77
MARÍA EUGENIA SANTANA HENRÍQUEZ RUT N°:6.452.853-K	60	15	9	5	89
JOSÉ LUIS SALAZAR NAVARRO RUT N°10.389.487-5	43	18	9	5	75
UNIFORMES CONSTANZA SILVA ARANDA E.I.R.L. RUT N°:77.043.799-7	51	23	9	5	88
INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA RUT N°:76.628.306-3	51	25	10	5	91
SOCIEDAD COMERCIAL BORBECK LIMITADA RUT N°:76.072.224-3	42	15	9	5	71

B. LÍNEA N°2: "ADQUISICIÓN DE PANTALONES UNIFORME".

1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1) RUT N°:76.998.781-9	\$10.196.741	60	60



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega 25%:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PUNT.	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1) RUT N°:76.998.781-9	19	100	25	25

3. Detalle Evaluación Criterio Garantía Post Venta 10%:

OFERENTE	GARANTÍA POST VENTA (MESES)	PUNT.	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1) RUT N°:76.998.781-9	36	36	10	10

4. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNT.	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1) RUT N°:76.998.781-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5

5. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°2: "ADQUISICIÓN DE PANTALONES UNIFORME".

PROPONENTE	PRECIO 60%	PLAZO DE ENTREGA 25%	GARANTÍA POST VENTA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1) RUT N°:76.998.781-9	60	25	10	5	100

C. LÍNEA N°3: "ADQUISICIÓN DE CAMISAS UNIFORME".

Se sugiere declarar inadmisibles la Línea N°3: "ADQUISICIÓN DE CAMISAS UNIFORME" de la Propuesta Pública SECPLAN N°21/2024 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES", debido a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas.

IV. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°21/2024:

- Según Cuadro Resumen del punto III, Letra A, N°5, ID N°2308-22-LP24, **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LÍNEA N°1 "ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS 3 EN 1 UNIFORME"**, al oferente **INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA, RUT N°76.628.306-3**, por un monto de **\$43.787.240.- IVA Incluido**, un plazo de entrega de **7 días hábiles contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega**, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene **90** puntos en la evaluación técnica económica.
- Según Cuadro Resumen del punto III, Letra B, N°5, ID N°2308-22-LP24, **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LÍNEA N°2 "ADQUISICIÓN DE PANTALONES UNIFORME"**, al oferente **INVERSIONES PUERTOMIRA SpA. (OFERTA 1), RUT N°76.998.781-9**, por un monto de **\$10.196.741.- IVA Incluido**, un plazo de entrega de **19 días hábiles contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega**, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene **100** puntos en la evaluación técnica económica.

2. Se informa que, esta licitación considera fondos municipales, a través de las siguientes cuentas presupuestarias:

- **N°22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas"**, con un presupuesto disponible de **\$60.323.306.-** para Línea N°1 "ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS 3 EN 1 UNIFORME".
- **N°22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas"**, con un presupuesto disponible de **\$16.000.000.-** para Línea N°1 "ADQUISICIÓN DE PANTALONES UNIFORME".

3. Declárese inadmisibles las líneas N°3 "**ADQUISICIÓN DE CAMISAS UNIFORME**", debido a que los oferentes no cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, según lo señalado en el punto III, letra C, del presente informe.

4. Cabe destacar que, se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

6. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS; ALAN CROT GARCÍA, ENCARGADO DEPARTAMENTO PERSONAL (S); YAZMÍN PETROVICH ROSAS, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estos uniformes son para todos los funcionarios y funcionarias, hombres y mujeres; y lo otro, esto para el año 2024 o, es del 2023. El año 2023 se les entregó uniforme a los funcionarios, y la calidad igual, si se puede tener alguna muestra, de las telas, no sé si lo vieron.”

Se integra a la mesa del Concejo, doña Angélica Obando Saldivia, Directora (S) de la Dirección de Recursos Humanos.

SEÑORA OBANDO: “Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejalas. La adquisición de vestuario es para 400 funcionarios, según el Decreto, y esto corresponde al año 2023. Esta licitación, es la tercera vez que se realiza, y hay una Comisión Técnica que eligió de acuerdo a las bases de licitación, lo que se está adjudicando hoy en día.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es uniforme de verano o invierno, o son ambos.”

SEÑORA OBANDO: “Ambos, actualmente, tenemos un solo uniforme para invierno y verano.”

CONCEJAL CASTILLA: “Qué significa 3 en 1.”

SEÑORA OBANDO: “La chaqueta, que viene con polar dentro, esa es la chaqueta 3 en 1.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Los conductores están incluidos acá.”

SEÑORA OBANDO: “Sí.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Todos los conductores, reitero la pregunta, y no es por defender al conductor que trabaja con nosotros, pero a él no le han entregado uniforme desde hace bastante tiempo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales respecto de la letra A."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar las Líneas de la Propuesta Pública SECPLAN N°21/2024, ID N°2308-22-LP24, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES", al siguiente oferente:

A.- LINEA 1	"ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS 3 EN 1 UNIFORME", DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, LETRA A, N°5.
OFERENTE	INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA.
R.U.T.	N°76.628.306-3.
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO LA MICELA MARTÍNEZ.
DOMICILIO	LA FINCA N°01359, TEMUCO.
REPRESENTANTE LEGAL	RICHARD CONTRERAS GIHA.
DOMICILIO	GENERAL ALDUNATE N°710, DEPTO 501, TEMUCO.
MONTO	\$43.787.240.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	7 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°26 del 14 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°154.-

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, votamos por la letra B, Línea 2."

CONCEJAL CASTILLA: "Hay una paradoja, señor Alcalde, porque se supone que este pantalón es, también, para formar y completar el uniforme de las mismas 400 personas, y en la Licitación anterior no quedó elegida una empresa que cobraba 10 millones de pesos menos, y quedó fuera por el tiempo de entrega; ganó la empresa que tenía 17 días, y esta que cobraba menos, lo entregaban 20 días, pero, como las Bases estaban de esa manera, lamentablemente, hay que hacer algunas correcciones o ver cómo se puede mejorar esa parte de las Bases, señor Alcalde, porque la verdad es que también va a haber una diferencia en tiempo, en el cual se van a recibir las chaquetas, estas tres en uno, y los pantalones. Pero, bueno, apruebo de todas maneras el punto."

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

B.- LINEA 2	"ADQUISICIÓN DE PANTALONES UNIFORME", DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, LETRA B, N°5.
OFERENTE	INVERSIONES PUERTOMIRA SPA. (OFERTA 1)
R.U.T.	N°76.998.781-9.
REPRESENTANTE LEGAL	CONSTANZA ESTEFANIA WOOD ORTIZ.
DOMICILIO	PRAT N°814, OFICINA 503, VALPARAISO.
MONTO	\$10.196.741.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	19 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°155.-

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°26 del 14 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. INFORME N°27 DEL 15.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°23/2024 ID N°2308-24-LP24, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIONES Y REPARACIONES, al siguiente oferente y línea:

LINEA 1	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES Y MANTENCIONES ", DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, LETRA A, N°4.
OFERENTE	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVO.
R.U.T.	N°14.205.876-6
DIRECCIÓN	LOS JARDINES N°981, CHILLÁN.
MONTO	\$43.117.817.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE MATERIALES

Se da lectura a «INFORME N°27, COMISION TECNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PUBLICA ID 2308-24-LP24 "ADQUISICION MATERIALES PARA MANTENCIONES Y REPARACIONES". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESENTADAS. OSORNO, 15.03.2024. DE: COMISION TECNICA. A: SR.ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **04.03.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

A. LÍNEA N°1: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES Y MANTENCIONES".

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
ELECTROCOM S.A. RUT N°:96.355.000-6	\$39.522.879	NO INFORMA	INADMISIBLE
COMERCIALIZADORA EDIFICA SpA. RUT N°:76.330.205-9	\$64.748.345	1	INADMISIBLE
SOCIEDAD UNION FERRETERA S.A. RUT N°:96.604.220-6	\$46.005.138	1	INADMISIBLE
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA. RUT N°:76.465.237-1	\$67.764.849	5	ADMISIBLE
IMPORTADORA HEVIA SpA. RUT N°:76.872.717-1	\$65.042.112	1	ADMISIBLE
HESS Y BUSCHMANN LTDA. RUT N°:80.461.600-4	\$59.478.691	1	ADMISIBLE
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVO RUT N°:14.205.876-6	\$43.117.817	1	ADMISIBLE

Observaciones:

El proveedor ELECTROCOM S.A., no presenta Garantía por seriedad de la oferta antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A) N° 5 "La garantía "**material**" y/o "**electrónica**" no es presentada o incorporada al portal, según corresponda, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, de acuerdo a lo indicado en punto 14.1 de las presentes



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Bases". En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

El proveedor COMERCIALIZADORA EDIFICA SpA., no presenta Garantía por seriedad de la oferta antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A) N°5 "La garantía "**material**" y/o "**electrónica**" no es presentada o incorporada al portal, según corresponda, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, de acuerdo a lo indicado en punto 14.1 de las presentes Bases". En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

El proveedor SOCIEDAD UNION FERRETERA S.A., presenta Garantía por seriedad de la oferta que con una vigencia menor a la solicitada en el punto 14.1 de las Bases Administrativas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A) N°4 "La Garantía de Seriedad es por un monto o un plazo menor a lo solicitado, de un tipo distinto del requerido o no esté tomada a nombre de la I. Municipalidad de Osorno. Según lo establecido en el Pto.14.1 de las presentes Bases Administrativas". En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

El proveedor MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admissible**.

El proveedor IMPORTADORA HEVIA SpA., cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admissible**.

El proveedor HESS Y BUSCHMANN LTDA., cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admissible**.

El proveedor FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **admissible**.

B. LÍNEA N°2: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN".

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA. RUT N°:76.465.237-1	\$14.111.210	5	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

IMPORTADORA HEVIA SpA. RUT N°:76.872.717-1	\$12.181.900	1	INADMISIBLE
HESS Y BUSCHMANN LTDA. RUT N°:80.461.600-4	\$19.760.605	1	INADMISIBLE
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVO RUT N°:14.205.876-6	\$17.199.665	1	INADMISIBLE

Observaciones:

El proveedor MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., no adjunta Fichas Técnicas y Certificaciones solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra B) N°1 "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica". En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

El proveedor IMPORTADORA HEVIA SpA., no adjunta Certificaciones solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra B) N°1 "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica". En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

El proveedor MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., no adjunta Fichas Técnicas y Certificaciones solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra B) N°1 "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica". En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

El proveedor FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, no adjunta Certificaciones solicitadas en Especificaciones Técnicas, por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra B) N° 1 "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica". En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
--------------------------------	----------------------------------	------------------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRECIO	70 %	Según Punto N° 12.6.1 de las Bases Administrativas.
PLAZO DE ENTREGA	25 %	Según Punto N° 12.6.2 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según Punto N° 12.6.3 de las Bases Administrativas.

Detalle Evaluación Criterio Precio:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado respectivamente en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega:

El plazo de entrega de los productos será el que establezca el oferente en el Formato N°3, Itemizado.

A menor plazo de entrega ofertada tendrá 100 puntos y de ahí se descontará sucesivamente de 10 en 10.

$$\text{Ponderación Obtenida:} = (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,25)$$

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3. y 11.2 de esta Bases.

ITEM	PUNTAJE
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

$$\text{Ponderación Obtenida:} (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,05)$$



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EVALUACIÓN

A. LÍNEA N°1: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES Y MANTENCIONES".

Detalle Evaluación Criterio Precio 70%:

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA. RUT N°:76.465.237-1	\$67.764.849	44,5	45
IMPORTADORA HEVIA SpA. RUT N°:76.872.717-1	\$65.042.112	46,4	46
HESS Y BUSCHMANN LTDA. RUT N°:80.461.600-4	\$59.478.691	50,7	51
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVO RUT N°:14.205.876-6	\$43.117.817	70	70

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega 25%:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA. RUT N°:76.465.237-1	5	22,5	23
IMPORTADORA HEVIA SpA. RUT N°:76.872.717-1	1	25	25
HESS Y BUSCHMANN LTDA. RUT N°:80.461.600-4	1	25	25
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVO RUT N°:14.205.876-6	1	25	25

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUN T.	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA. RUT N°:76.465.237-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
IMPORTADORA HEVIA SpA. RUT N°:76.872.717-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
HESS Y BUSCHMANN LTDA. RUT N°:80.461.600-4	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVO RUT N°:14.205.876-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5

4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE ENTREGA 25%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA. RUT N°:76.465.237-1	45	5	5	73
IMPORTADORA HEVIA SpA. RUT N°:76.872.717-1	46	25	5	76
HESS Y BUSCHMANN LTDA. RUT N°:80.461.600-4	51	25	5	81
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVO RUT N°:14.205.876-6	70	25	5	100

B. LÍNEA N°2: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se sugiere declarar inadmisibles la Línea N°2: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN" de la Propuesta Pública SECPLAN N°23/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIONES Y REPARACIONES", debido a las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas.

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°23/2024:

Según Cuadro Resumen del punto III, Letra A, N°4, ID N° 2308-24-LP24, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIONES Y REPARACIONES, LÍNEA N°1 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES Y MANTENCIONES"**, al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUT N°14.205.876-6**, por un monto de **\$43.117.817.- IVA Incluido**, un plazo de entrega de **1 día hábil contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega de Materiales**, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene **100** puntos en la evaluación técnica económica.

Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de las siguientes cuentas presupuestarias:

N°22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" y **22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos"**, con un presupuesto disponible de **\$67.788.345.-**, para Línea N°1 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES Y MANTENCIONES".

Declárese inadmisibles línea N°2 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN**", debido a que los oferentes no cumplen con lo solicitado bases administrativas y especificaciones técnicas, según lo señalado en punto III, letra B, del presente informe.

Cabe destacar que no se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por no superar cada contratación las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES; HENRY MARILAF CORTES, PROFESIONAL DIRECCION DE OPERACIONES; CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO DIRECCION ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas, colegas."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre el Punto, y vuelvo a insistir en lo mismo, hace rato que vengo pidiendo que, por ejemplo, dice: «que el Inspector Técnico realice acta de inicio para la entrega», concordando con lo que decía el Concejal Castilla, recién, en la Licitación anterior, claro, ofertan 19 días, pero, mientras se le entrega al Inspector Técnico, pueden pasar muchos días y la empresa, al final, va a cumplir, ¿por qué?, porque se va a asentir con el Acuerdo de Concejo, preparan esto, y los días desde cuándo van a empezar a correr, sería ideal de que cuando se apruebe en el Concejo, cinco días, o manifestarlo abiertamente en las Bases, para que sea realmente el plazo que oferta, porque si no, puede que el Inspector Técnico pase 10 días en entregarlo, o sea, tiene diez días ganados, pero, debería condicionarse, señor Alcalde, para que sea igualdad ante todos los que vienen, los que ofertan menos y los que ofertan más días de plazo, desde el momento que se adjudique en el Portal, se le haga, después del Acuerdo de Concejo, darles un par de días más y ahí corre el plazo, porque aquí quedamos sujetos a esto. Nos pasó con una iluminación, donde estuvimos esperando un mes, mientras se entregó el terreno al Contratista, entonces, no tiene sentido, a veces, elegir por plazo.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, aquí están todos los Directores escuchando, quienes son, generalmente, integrantes de las Comisiones, porque están formadas por los Directores, funcionarios, para que cuando hagan las Bases, eso quede estipulado, esta propuesta que hace el Concejo me parece muy bien. Bien, votamos.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°23/2024 ID N°2308-24-LP24, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIONES Y REPARACIONES, al siguiente oferente y línea:

LINEA 1	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES Y MANTENCIONES ", DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, LETRA A, N°4.
OFERENTE	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVO.
R.U.T.	N°14.205.876-6
DIRECCIÓN	LOS JARDINES N°981, CHILLÁN.
MONTO	\$43.117.817.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE MATERIALES

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°27 del 15 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°156.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°701 DEL 15.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO TECNOBICI, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato Nacional de Ciclismo Ruta 2024".

Se da lectura al «ORD.N°701, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 15 MARZO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 19.03.2024, Solicitud de aporte para Club Deportivo de Ciclismo Tecnobici, por un monto de \$500.000. para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato Nacional de Ciclismo Ruta 2024" Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, en votación."

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO TECNOBICI, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato Nacional de Ciclismo Ruta 2024".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°439 del 15 de Marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°76-V del 15 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°701 del 15 de Marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°157.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°702 DEL 15.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EMILIO SCAFF, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Participación del Seleccionado Axel Pino en el Sudamericano de Tenis de Mesa".

Se da lectura al «ORD.N°702, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 15 MARZO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud, tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 19.03.2024, Solicitud de aporte para Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural Emilio Scaff, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Participación del Seleccionado Axel Pino en el Sudamericano de Tenis de Mesa".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación."

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL EMILIO SCAFF, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Participación del Seleccionado Axel Pino en el Sudamericano de Tenis de Mesa".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°439 del 15 de Marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°73-V del 12 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°702 del 15 de Marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°158.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura a «COMUNICADO DE PRENSA N°2034
Materia: Crítica situación del estero Pilauco.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La Red Ambiental Ciudadana de Osorno formalizó una denuncia hacia la Superintendencia de Medio Ambiente, Región de Los Lagos, por contaminación del estero Pilauco ubicado en el sector norte de nuestra ciudad.

El mencionado estero presenta una condición crítica y en algunos sectores de su recorrido esta biológicamente muerto, es decir, aguas estancadas y pestilentes y sin fauna silvestre.

Registro de las condiciones de oxígeno en el tramo del estero Pilauco ubicado en las inmediaciones de la Villa Residencial Praderas de Pilauco, indica 2,6 miligramos por litro de agua, siendo que lo normal para que exista vida en un cauce es de 5,0 miligramos por litro de agua.

Lamentablemente, la irresponsabilidad humana se evidencia nuevamente ante estos ecosistemas que cumplen una importante acción de equilibrio y sustentabilidad en la calidad de vida de las personas y Medio Ambiente.

Atte., Ricardo Becerra Inostroza, Presidente Red Ambiental Ciudadana de Osorno.»

CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, me gustaría acceder a un informe, donde todos nos podamos informar sobre las acciones, de parte del Municipio, que se han realizado para la protección y/o recuperación, tanto del estero de Pilauco y del estero de Ovejería.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga el informe, DIRMAAO, a través de la Oficina de Medio Ambiente.”

2.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, de la Asociación Chilena de Municipalidades, del área Jurídica, voy a hacer mención, solamente, de que me llegó un Dictamen, el E464046-2024, que tiene que ver con aspectos relacionados con la principal modificación a la Ley de Compras Públicas, Ley N°21.634, que es un procedimiento que sacó la Contraloría, y que sería bueno que, si es que nuestra Dirección de Asesoría Jurídica no lo tiene, se los voy a hacer llegar, porque estamos preparando una reunión con aquello, para ver cuáles son las modificaciones sustantivas que tiene la Ley y este Dictamen atrae algunos plazos y algunas cosas. Eso es como primera correspondencia, señor Presidente.”

3.- CONCEJAL VELASQUEZ: “La segunda correspondencia, tengo acá un correo que me llegó de unos trabajadores de la empresa “World Time Spa”, lo planteó el Concejal hace unos días, también, por una situación muy parecida. Existen tres funcionarios que trabajaron, presentaron un servicio en la piscina Chuyaca, le pagaron su sueldo de marzo y su contrato terminó el 27 de febrero y se aplazaron hasta el 29 de febrero del 2024. Estos tres trabajadores alegan el no pago de su finiquito por vacaciones, porque ascendería, más o menos, a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

\$80.000.- por cada trabajador, y que hasta la fecha no han sido pagados. También hay otro trabajador, quien tiene una discapacidad, que trabaja en la cancha de Lago Rupanco, tiene un horario de trabajo que es: en las mañanas, de 8,30 a 13,00 horas y en la tarde de 14,00 a 17,00, pero, no le respetan su horario, en las tardes lo hacen trabajar hasta los 23,00 horas, por lo tanto, hay un incumplimiento de contrato; los documentos los entregan los días domingos, además, lo hacen trabajar desde las 9,00 hasta las 19,00 horas. Presentó una licencia médica por 15 días, desde el 7 de febrero de 2024, la Licencia N°60996664, lo curioso de esto es que la licencia no fue recepcionada por el Empleador, y la firmó como Empleador una colega de trabajo, situación que no fue tramitada ante el Organismo competente, por ende, la adeudan 15 días de sueldo que, hasta hoy día, no han sido pagados. La responsabilidad aquí fue del Empleador por la no presentación de la Licencia al ente competente. Solicito, señor Alcalde, un informe del Inspector Técnico de este contrato, que verifique lo antes dicho y se paguen los valores adeudados, en tiempo y forma, si así lo amerita. También, quiero pedir que pueda ser verificado por la Dirección de Control de nuestro Municipio, ya que la imparcialidad sería absoluta, y confío en la Dirección de Control, también, para la mejor forma de cautelar el cumplimiento del contrato y se verifique si posterior a esta situación indicada, se les pagó el contrato, el cual ellos están cobrando, tanto los trabajadores de la Cancha Lago Rupanco, como de las Piscinas del Parque Chuyaca, o en su efecto hacer la retención de estos valores, una vez verificados lo indicado anteriormente, y que se informe a este Concejo, señor Presidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga el informe, por favor, para el próximo martes, tenerlo acá en el Concejo, y si amerita alguna sanción, también aplicarla.”

4.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, se dice que Osorno consume, más o menos, al año, alrededor de 600 y 1000 metros cúbicos de leña, y todos estamos conscientes de los reajustes que ha tenido el metro de leña en el último tiempo; en el mes de abril del año pasado tuvimos unos Concejos bastante discutidos, con respecto a un proyecto que se estaba generando y que iba a ser el Primer Centro de Procesamiento de Biomasa Asociativo, quien hacía un convenio entre el Instituto Forestal, INFOR, el GORE, la Agrupación de Comercializadores Certificados en el Sur, y que después de un par de reuniones, los Concejales que no estábamos de acuerdo en las condiciones en las que el Municipio iba a participar, facilitando un terreno municipal al costado del Vertedero de Curaco, hizo que se prolongara algunos días, hasta que el día 16 de mayo hicimos en votación, aprobamos y se hizo entrega en comodato de este sitio. El objetivo de este proyecto, que era alrededor de 350 millones de pesos, era obtener un mayor volumen de leña seca y beneficiar a aquellas personas de menos recursos, más vulnerables. Quisiera que se nos contara, señor Alcalde, en qué está este proyecto, qué ha pasado, si está funcionando o no, si se ha visto gente favorecida con menor precio de la leña, porque se nos aceleró el hecho de tomar la decisión de aprobarlo, para poder empezar a funcionar lo antes posible.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Ustedes saben lo que ha pasado, porque salió en los medios de comunicación, cuando surgió el problema de las Fundaciones, se retuvieron todos los traspasos que había de recursos, incluido éste, por lo tanto, esos recursos nunca han sido traspasados a esta Organización. De hecho, ellos tienen pedida una reunión conmigo en los próximos días, para, justamente, saber qué es lo que ha pasado. Incluso, también estamos pidiendo una reunión con el Gobierno Regional para saber si estos fondos van a ser, realmente, entregados a esta Organización o no, porque si no se pide el terreno que fue traspasado en su momento en comodato. Algunos dicen que los comodatos son precarios, por lo tanto, se puede interrumpir en cualquier momento. Pero, primero queremos conversar con la Organización, antes de tomar cualquier decisión, y también conversar con el Gobierno Regional para ver si este proyecto sigue adelante o no.”

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, la semana pasada, el día sábado, fui invitado a una reunión de una Agrupación que se llama Sayeñ Mapu; esta Organización que preside Sandra Carrasco, que es su Presidenta, entre otros proyectos que tiene, uno de los más importantes es la construcción o eventual construcción de una Ruca. Esta Ruca habría sido tratada en un par de reuniones, audiencias particularmente, y tiene que ver con un proyecto que se ubicaría en calle Chacarillas con Wuenumapu. Estuve revisando la documentación correspondiente, me encontré con la carta de ellos, ingresada en enero del 2023, también, con un uniforme de Secplan, del 11 de enero del 2024, donde informan la factibilidad de aquello, pero, hace dos propuestas: una, con cierre perimetral, que disminuye bastante la superficie de construcción; y otra sin cierre perimetral, que la aumenta considerablemente. Mi consulta, señor Alcalde, es si después de ese informe han tenido alguna novedad, respecto a si es que se puede, finalmente, postular o se está diseñando o se va a diseñar este proyecto. Fue lo que me consultaron, y esto lo averigüé hoy día.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que la Dirección de Secplan nos haga llegar todo el informe, para saber en qué estamos sobre ese proyecto.”

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, para mi punto traje unas fotografías:



Días atrás tuve la oportunidad de visitar el Centro de Compostaje Comunal, ex Camping Arnoldo Keim, que está en el camino hacia el norte de Rahue Alto; conversé allí con don Franco Cortés, que es el Técnico Agrícola a cargo de este Centro de Compostaje, también con don Sixto Salazar, que pertenece a DIRMAAO, y me interioricé de lo interesante que resulta este trabajo que están haciendo; me decían ellos que para hacer el proceso de transformación de residuos orgánicos, para que sirvan como abono en lo que se necesita en el Municipio, ya han receptado o recepcionado 20 toneladas, desde la feria de Rahue, y van a seguir después con la Feria Pedro Aguirre Cerda y después con los Clásicos, para ir de a poquito transformando los residuos orgánicos en tierra como abono para el trabajo de mejoramiento, de lo que es nuestro medio ambiente. Me mostraron todo el trabajo, es muy interesante lo que me explicaron, y me señalaban que hay 5 personas encargadas de esto. Es una situación muy bonita, que nos favorece mucho a los Osorninos, y lo principal es que no van a llegar al Vertedero esos productos. Entonces, quiero felicitar al Municipio, a la DIRMAAO, a los trabajadores, y a usted, señor



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Alcalde, porque es algo muy interesante. Nos decía que están preparando una exposición, para invitarnos a nosotros, a los Concejales, para que vayamos a ver el trabajo que se está haciendo y lo que me pareció bien interesante, también, es de que las ramas que aparecen por allí se transforman en chips, y esto complementa el trabajo que se está haciendo en pro de mejorar nuestro medio ambiente.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, colega, que bueno que lo destaque, y que bueno que ustedes puedan ir a conocer este lugar, ayer, justamente, tuvimos una reunión con la SUBDERE, ya di las instrucciones a nuestro Director de SECPLAN, en conjunto con nuestro Director de DIRMAAO, vamos a hacer un proyecto para presentarlo, justamente, a la SUBDERE, para mejorar ese espacio, porque está dando buen resultado.”

CONCEJALA CANALES: “Gracias señor Alcalde. Igual me quiero sumar a las felicitaciones, tuve la oportunidad de conversar con don Franco, también, y quiero agregar que de verdad él tiene una pasión importante en este proyecto, lo transmite, lo contagia, es muy didáctico, estuve en algunas charlas donde me tocó escucharlo. Más que un proyecto bonito, un proyecto de verdad muy necesario, felicitaciones al Municipio, ojalá que esto vaya creciendo, que se vaya sumando más y más, no solamente las Ferias, sino los hogares, a tomar conciencia que lo orgánico no es basura, es riqueza que tenemos ahí, y, además, la invitación al resto de los Municipios, para que, ojalá, también, vayan en la misma línea, para que traigan cada vez menos orgánicos a nuestra comuna.”

CONCEJALA SCHUCK: “Quería saber cuándo y cómo se piensa en hacer la recolección de los residuos domiciliarios, me refiero, no a las hojas de jardín ni ramas, sino que a lo que se desecha de las cocinas, eso se tiene considerado en algún momento hacer”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, acuérdense que nosotros firmamos un convenio importante con una empresa, don Carlos Medina, si nos puede explicar un poco lo que se ha estado haciendo en este aspecto, que es un Programa que va desde 2024-2028.”

CONCEJALA SCHUCK: “Empieza este año, justamente”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, es un proceso”.

Interviene don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejales; siempre es importante visibilizar las distintas funciones que hace el Municipio y, particularmente, referido a las fracciones de residuos. A partir de octubre del año anterior, ya comenzamos con la fracción orgánica y, evidentemente, estamos comenzando con un plan piloto sumado a los recursos que fueron transferidos por el Gobierno Regional,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nos permite también comenzar a desarrollar este programa; como bien dice el Concejal, son cinco trabajadores, todos vías Programas Comunitarios, y con estos recursos, que fueron ingresados, podemos mejorar e iniciar el proyecto de compostaje, particularmente, para este año consideramos un retiro, casa a casa, con un piloto de 200 viviendas en el sector de Villa Los Clásicos, es un PMG, una meta que tenemos como DIRMAAO; así es que la idea es entregar receptáculos para poder hacer el retiro orgánico de estas 200 viviendas, aproximadamente, queremos seguir escalando, o sea, es el inicio, particularmente, en la Feria Libre de Rahue hemos comenzado el retiro, hemos hecho una socialización con los feriantes y también con el Personal a cargo del aseo, para poder hacerles las indicaciones respecto a los residuos que son los que a nosotros nos interesa poder trabajar, tenemos muchas propuestas a presentar, todas vienen a pasar recursos y agradecemos también el apoyo de ustedes, como Concejo, de poder autorizar estas modificaciones presupuestarias que, justamente, van en pro de la adquisición de lo que requerimos para poder desarrollarlo, sabemos que estamos con un Vertedero colapsado, hoy en día el 1% de los residuos orgánicos se recuperan, y dentro de la estrategia nacional de residuos, es bien ambiciosa para el año 2030 ya llegar al menos al 30%, y por qué no en el año 2040 al 60%, que puedan ser recuperados; todos sabemos los efectos negativos que tienen en nuestros Vertederos la descomposición aeróbica de la materia orgánica, principalmente, generadores de gases de efecto invernadero, etc., y así un sinnúmero de situaciones que también están relacionadas con lo que es el mismo cambio climático, así es que por eso es importante hacer un llamado no solamente a Osorno, si bien es cierto representamos el 70% de los residuos que se generan en la provincia, una provincia de 340.000 habitantes, pero, también es importante el apoyo y el compromiso de las otras comunas de la provincia, porque, sin duda, no es algo solo nuestro”.

CONCEJALA SCHUCK: “Director, esto genera mucho interés en la población, entonces, quería preguntarle si existe la posibilidad, hay personas que quieren comenzar a reciclar su residuo orgánico, se les puede incorporar de alguna manera”.

ALCALDE CARRILLO: “Voy a pedir que se prepare para el próximo Concejo, que se incorpore en Tabla, don Yamil, una exposición del convenio que se firmó con la empresa ReSimple, porque, justamente, eso está relacionado con el reciclaje domiciliario, pero es todo un proceso que viene en crecimiento, pero es bueno que los Concejales lo conozcan a cabalidad”.

SEÑOR MEDINA: “En términos generales, es un convenio que firmamos el año pasado, entró en vigencia este año, por cinco años, y lo que considera este año es la habilitación de dos puntos limpios en la comuna, orientada a lo que es inorgánico, es decir, residuos reciclables, vidrios, cartones y otro tipo de residuos, netamente inorgánicos, ahora, respecto a la separación selectiva casa a casa, esto ya está proyectado para el 2025, iniciando con un 20% de la población y al 5° año llegar al 100%”.

CONCEJALA SCHUCK: “Director, una pregunta tal vez no en lo orgánico, pero igual me han preguntado por los tetra pack, solamente se reciclan en la Soprole”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR MEDINA: “Estamos buscando empresas interesadas en poder retirar el material, actualmente la empresa lechera es quien lo está realizando, nos ha costado poder llegar a empresas que les interese, tenemos muchas personas que quieren dejar estos residuos, pero, lamentablemente, no hemos logrado hacer nexos con empresas que lleven este activo material”.

CONCEJALA SCHUCK: “Lo otro, hay sectores, por ejemplo en la Kolbe, donde solamente hay reciclaje de botellas y plásticos, me parece mucho, entonces, me decía una persona que recicla todo, que tenía que ir, por ejemplo, a la Kolbe a dejar la botella y el plástico, el cartón a otro lado, los tetra pack a otro lado, entonces se vuelve un poco complicado, pero en el paseo del domingo, en realidad, lo hacían y ellos lo hacen con mucho gusto porque están super comprometidos con el medio ambiente, en qué lugar hay reciclaje de todos los materiales juntos, solo en Chuyaca”.

SEÑOR MEDINA: “Actualmente tenemos seis puntos limpios, Chuyaca, Parque 4° Centenario, Casa del Deportista, Universidad de Los Lagos, los cuales están claramente detallados en la página”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pero dónde se puede dejar de todo”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, puntos limpios, y mediante estos recursos que señalé anteriormente, del Gobierno Regional, es que vamos a instalar otros puntos limpios y verdes, que consideran campanas y canastillos como punto verde, pero punto limpio, sabemos que la comunidad lo sigue solicitando y está bien, hoy en día hay una resiliencia importante y la idea es ampliar nuestra cobertura, pero siempre va asociada a recursos, y no solamente el punto limpio, que tiene un valor de 9 millones, sino que también asociado a la frecuencia de retiro, nosotros estamos haciendo un retiro de lunes a domingo a doble turno, creo que ustedes lo han visto, mayores problemas, lo que venía ocurriendo hace un año atrás, cuando personas no entendían el mensaje y tiraban todo tipo de residuos, hoy en día eso también se ha abordado de buena forma, porque el descartable queda mucho material descartable donde la gente a veces nos deja otro tipo de residuos y tenemos que pasar con un camión del servicio de recolección, esto también ha sido producto de los mismos recursos que ustedes y el Alcalde también ha sido autorizado, como es el arriendo de un camión, camioneta y aumentar un programa de dos personas a seis actualmente”.

CONCEJALA LICÁN: “Don Carlos, usted nombró todos los sectores donde hay puntos limpios, puntos verdes, a considerar Rahue en algún momento, este año, que al parecer no tenemos en ninguna parte”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, en Rahue en el Complejo Deportivo tenemos un punto limpio, en ese lugar, y también en distintos lugares, hoy en día, todos los puntos verdes los asociamos a lugares que tengan resguardo, es decir, al interior de sedes sociales, algunos lugares donde haya Guardia, por ejemplo, porque, lamentablemente, hay un mal uso, pero tenemos en Rahue, en Francke, en Ovejería, y así en toda la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

comunidad, queremos seguir aumentando la cobertura, en la página está detalladamente cada punto, donde cada uno puede acceder”.

CONCEJALA CANALES: “Alcalde, no me quiero quedar con la duda, don Carlos, usted hablaba que se va a recolectar lo de la Feria, y lo de los colegios igual está pensado, los colegios municipales, al menos, todo lo orgánico que sale del colegio y que es harto”.

SEÑOR MEDINA: “Este año vamos a iniciar el piloto de las 200 viviendas, incluir también la Feria Pedro Aguirre Cerda, algunas rotativas, pero los establecimientos educacionales ya serán considerados dentro de los propios planes del D.A.E.M.”

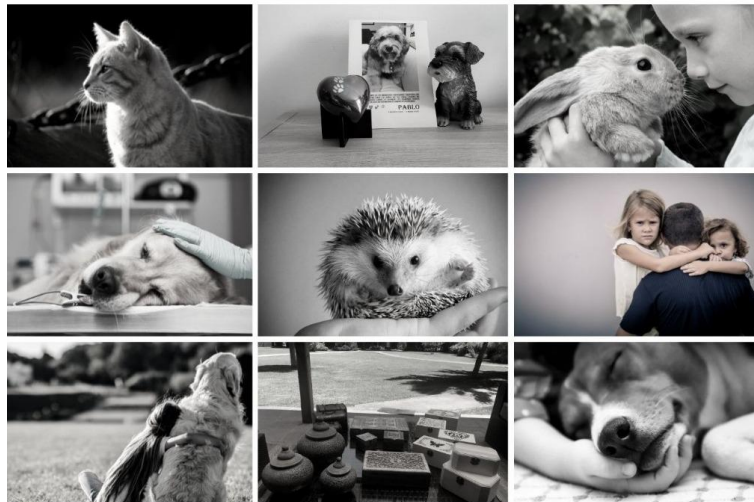
ALCALDE CARRILLO: “Exacto, creo que el D.A.E.M. tiene un plan de reciclaje de residuos orgánicos, sé que hay 33 colegios que están trabajando el tema, háganos llegar un informe de lo que se está haciendo y cuánto se ha logrado recolectar referente a los orgánicos específicamente”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Finalmente, una conclusión para mí, que estuve conversando con estos dos profesionales, don Franco Cortés y don Sixto Salazar, me decían, entre otras cosas, que el hecho de rescatar los residuos orgánicos y no llevarlos al Vertedero, nos va mejorando el medio ambiente, en el sentido de que vamos eliminando los roedores y los jotes, que son los que nos van dando más problemas al medio ambiente, así es que fue una visita muy interesante, reitero mi satisfacción por haber estado allí viendo el proceso y viendo cómo se transforma en tierra vegetal para el abono de nuestras plantas en la ciudad”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre el punto, señor Alcalde, una sola sugerencia, se ha pensado iniciar sectores pilotos por día de extracción de qué tipo de basura, por ejemplo, el día lunes, todo lo que son desechos orgánicos que se saquen el día jueves, todo lo que son inorgánicos, se ha pensado en educar eso en las Juntas de Vecinos y comunicar un trabajo para ello”.

ALCALDE CARRILLO: “Eso es lo que vamos a explicar el próximo martes, porque está en el convenio que he firmado con ReSimple”.

7.- CONCEJALA CANALES: “Mi punto va por línea, y por letra:



Hace varios meses conversamos de manera informal, señor Alcalde, sobre la necesidad que siempre manifiestan las personas del destino final de sus mascotas, por ahí hice lectura, usted también dio un anuncio de que se estaba pensando en la solución de un cementerio de mascotas, también le entregué mis apreciaciones y personalmente pienso que la solución definitiva no va por ahí, porque, lamentablemente, no tenemos cultura, y el espacio que podamos destinar para eso se van a convertir en pequeños basurales, van a ser abandonados, la gente va a dejar a sus mascotas ahí por un tiempo, luego se va a olvidar y se va a prestar para otras cosas, y no sé cómo, también, lo van a tomar los vecinos si tenemos un lugar así, pero leyendo e investigando en otros municipios tienen crematorios, que es como la solución definitiva, un crematorio de mascotas, la ventaja de esto, es higiénico, ecológico, práctico, higiénico, porque evita problemas sanitarios con la incineración, se evitan posibles focos de infección, principalmente, cuando la muerte se ha producido por enfermedades infectocontagiosas; ecológica, además, de enterrar una mascota, pueden producirse ciertos contaminantes ambientales, se pueden contaminar afluentes subterráneas de agua, práctica debido a la sencillez y rapidez del proceso, mucho más simple que un entierro tradicional, por último, si se considera el crecimiento de soluciones habitacionales en altura, la falta de espacios, la cremación aparece como la solución más apropiada, un crematorio canino, pero en el fondo es para mascotas, que también se utiliza para animales exóticos, y todos los que sean animales domésticos, en su momento conversamos de esto, señor Alcalde, me gustaría saber también su apreciación referente a este tema”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, la verdad es que lo hemos visto, sabemos que, por ejemplo, en Paillaco, hay una experiencia, un crematorio, no es barato, lo hemos conversado con nuestro Director de SECPLAN, estamos viendo ahí la factibilidad de poder levantar un proyecto, pero tenemos que verlo bien, por el tema de lo que significan los costos, pero está dentro de lo que queremos hacer, hay varios proyectos con el tema de las mascotas, está el tema de nuestra Clínica Veterinaria Móvil, que lo estamos trabajando, está el tema del Parque para Mascotas, que también lo estamos viendo, y está la posibilidad de un crematorio, pero, tenemos que ver dónde lo podemos postular, cuánto es el valor y todo eso”.

CONCEJALA CANALES: “Pero se va a ver”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, por supuesto”.

CONCEJALA CANALES: “En la otra fotografía, señor Alcalde, el Parque Canino que usted ha recién mencionado:



Beneficio de esta área de esparcimiento, los parques para perros ofrecen una multitud de beneficios, no solo para los animales, sino también para los dueños y la sociedad en general, estos espacios adaptados permiten que los perros se relajen, se ejerciten y se relacionen libremente, mejorando la calidad de vida para ambas partes, promueve la socialización de los perros, estos espacios de esparcimiento fomentan la interacción entre perros permitiéndoles correr, jugar, socializar, sirven para el enriquecimiento ambiental; los parques caninos proporcionan estímulos sensoriales y ambientales enriqueciendo la vida diaria de los perros y evitando el aburrimiento y el estrés, se puede utilizar para practicar Agility u otros deportes caninos, muchos parques incluyen elementos y circuitos para practicar Agility y otros deportes proporcionando oportunidades de entrenamiento y ejercicio, mejora la convivencia con el resto de las personas y animales, al fomentar un entorno donde los perros puedan relajarse, los parques caninos contribuyen a prevenir problemas de comportamiento y mejorar la convivencia en nuestras comunidades. En conclusión, la importancia de estos parques trasciende la simple diversión de los perros, estos espacios son esenciales para la salud mental y física de nuestras mascotas, así como para fortalecer los lazos entre dueños y fomentar una convivencia armoniosa, al incorporar parques caninos en nuestras ciudades, creamos entornos más saludables y felices para todos, incluso leyendo en el PLADECO, en la línea del programa de protección y cuidado de mascotas y animales de compañía, menciona proyectos como

incorporar en proyectos de área verde necesidades de animales domésticos, lo que recién conversamos Alcalde, que también es solicitado por muchas personas en forma diaria, por correos, que sería novedoso, importante tener un espacio especiales para poder compartir con nuestras mascotas”.

ALCALDE CARRILLO: “Estamos viendo un espacio que hay en el Parque Bellavista a ver si se puede acondicionar”.

CONCEJALA CANALES: “Sí, en el Parque Francke igual habría una posibilidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Claro, pero, por lo central, estábamos pensando en el Parque Bellavista, la gente, supongamos si quiere ir alguien de Ovejería, de Rahue, es más difícil llegar al Parque Francke, en cambio en Bellavista hay mejor accesibilidad de movilización”.

CONCEJALA CANALES: “Exacto, de hecho, hay un lugar ahí que por años ocupan personas que van a adiestrar a sus animales, ya es conocido en el sector por eso.



d) clínica móvil

Lo otro, señor Alcalde, es sobre la Clínica Veterinaria Municipal Móvil, que usted también mencionaba, mi consulta, los fondos para esa Clínica se van a tratar de encontrar por la Circular 33, los están viendo por ese lado”.

ALCALDE CARRILLO: “Se está viendo, depende de los montos, se podría hacer con recursos municipales o postular a algún proyecto externo”.

CONCEJALA CANALES: “Para este año”.

ALCALDE CARRILLO: “No sé, porque hay prioridades, tenemos otros compromisos que resolver, tenemos que dejarlo en el presupuesto, por eso depende de los montos, si no, hay que dejarlo en el presupuesto 2025”.

CONCEJALA CANALES: “Y lo último, señor Alcalde, que también lo conversamos, el Concejal Castilla igual lo mencionó sobre los bebederos para personas, pero, yo incluía también animales, le mostré un diseño que tenían en Viña del Mar”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, lo estamos viendo, el problema es que Suralis tiene que responder, porque los que existen en otras comunas del país se han hecho con las empresas Sanitarias, nosotros ya hicimos la propuesta, tengo una reunión con el Gerente Regional, con don Sebastián Febres, para ver si nos van a apoyar en esta iniciativa o no, pero, por lo menos hay interés, pero falta hablar con la Gerencia”.

CONCEJALA CANALES: “Eso era, señor Alcalde, gracias”.

8.- CONCEJALA LICÁN: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:



Aquí se puede apreciar lo que son los baños públicos que tenemos acá en la Plaza de Armas, durante la semana pasada se acercó un matrimonio de adultos mayores a conversar, y me preguntaron si habría alguna posibilidad de que los adultos mayores tengan una tarifa rebajada, porque cuando vienen al centro, están toda la mañana para hacer sus trámites, y necesitan ir tres o cuatro veces al baño, y eso va sumando, y por su pensión y todos los gastos que tienen, querían ver la posibilidad si se les podía cobrar una tarifa especial; y lo otro es si hay posibilidad de colocar ahí unos pasamanos o unas barandillas, ya que con la lluvia, como usted ve hoy día, ahí se pueden resbalar, y se puede abordar eso al colocar pasamanos por ambos lados o por uno de los dos lados”.

ALCALDE CARRILLO: “O bien poder poner algo antideslizante, se va a solicitar a información de los valores de los baños”.

CONCEJALA LICÁN: “400 pesos, y van tres veces, entonces igual va sumando”.

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a revisar el convenio con la persona que está en Plaza de Armas y vamos a conversar la situación”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Y colocar las barandillas también”.

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a ver cómo se desarrolla la situación, pero vamos a tratar de colocar algún antideslizante”.

9.- CONCEJALA LICÁN: “Por otro lado, señor Alcalde, la verdad es que se han comunicado algunos profesores y me preguntan si este año va a haber posibilidad de incentivos al retiro, preguntarle a usted o al Director del D.A.E.M., cómo se postulan, cada cuánto, si van por remesa, van dos o tres veces al año, cómo funciona este tema de los incentivos al retiro, preguntar si este año hay algún grupo que está ya preseleccionado, que han cumplido los años correspondientes para acceder a este beneficio”.

ALCALDE CARRILLO: “Le voy a pedir al D.A.E.M. que haga un informe al respecto, pero, le digo que la llegada de los recursos no depende del D.A.E.M. o del Alcalde, depende del Ministerio, ustedes saben, y fueron testigos, que desde que asumimos hemos hecho gestiones para acelerar los procesos, fui dos veces a reunirme a Santiago, en el Ministerio de Educación, con la Unidad Técnica y Jurídica, recuerden que cuando asumimos en conjunto, el 2021, en junio, teníamos atraso en profesores de 2018”.

CONCEJALA LICÁN: “Y se avanzó mucho el año pasado”.

ALCALDE CARRILLO: “Logramos que se pague hasta el 2020, y en los Asistentes de la Educación estábamos atrasados 2019-2020, y tengo entendido que se pagó hasta el 2020 en los Asistentes de la Educación, por lo tanto, nos queda pendiente 2021-2022-2023; ya conversé con la señora Mariela Fuentes, quien tiene que ver con este tema, y están viendo la remesa para el 2024, la idea es poder pagar 2021 de los Asistentes de la Educación y quieren ver la posibilidad de pagar 2021-2022 de docentes, pero eso depende del Ministerio”.

CONCEJALA LICÁN: “Y Asistentes de la Educación también”.

ALCALDE CARRILLO: “Estamos tratando de que se les pague a los Asistentes de Educación 2021, estamos en esas conversaciones, tengo una audiencia pedida con el Ministro de Educación que me están gestionando, la Diputada Emilia Nuyado nos está colaborando en eso, y en tanto tengamos la fecha, es uno de los puntos que llevamos también para plantear”.

CONCEJALA LICÁN: “Muchas gracias, señor Alcalde.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre el punto. Tengo entendido que la Ley tiene un plazo, ¿termina ahora: el 24 o el 26?. El 25 termina la Ley de Incentivo al Retiro, hasta ahí llega el tema de incentivo al retiro.”

ALCALDE CARRILLO: “Que puedan postular”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Porque la Ley tiene un plazo, tiene término esa Ley."

CONCEJALA LICAN: "Y postulan individualmente."

ALCALDE CARRILLO: "Pero, eso la va a decir el Informe que va a hacer el D.A.E.M."

CONCEJALA LICAN: "Sería importante igual, porque no sé si todos los Asistentes de la Educación tengan la información de que ellos puedan postular hasta el 25 de marzo, ¿eso está diciendo usted colega?"

CONCEJAL VELASQUEZ: "Año 2025."

ALCALDE CARRILLO: "2025: "

CONCEJALA LICAN: "Pensé que había un plazo, años."

ALCALDE CARRILLO: "Hay un plazo, pero es el 2025."

CONCEJALA LICAN: "Perfecto, ahí se termina."

10.- CONCEJALA SCHUCK: "Alcalde, quiero solicitar un informe a quien corresponda, sobre los gastos de la organización del Festival de La Leche y La Carne."

ALCALDE CARRILLO: "Corporación Cultural con Comunicaciones, pero es la Corporación Cultural la que tiene que informar, porque a ellos fueron traspasados los recursos."

CONCEJAL TRONCOSO: "El otro martes, tenemos reunión de la Comisión de Cultura, donde están invitadas las personas que tienen atingencia con el Festival de La Leche y La Carne, para analizar; por tanto, reitero la invitación para el otro martes, y ahí vamos a conversar esos temas."

CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde, tratando del tema de Cultura, mucha gente me ha hecho consultas y lo he estado viendo en redes sociales, que algunos están de acuerdo y otros, no de acuerdo. Quisiera saber cómo se gestó la contratación del actor Néstor Cantillana: uno, saber cuál va a ser la función que va a cumplir y si se consideraron a otros actores, tan buenos como él, que son también Osorninos, principalmente que son Osorninos, a diferencia de él, Teresita Reyes, Álvaro Gómez, Felipe Izquierdo, por nombrar algunos."

ALCALDE CARRILLO: "Que informe la Directora de la Corporación Cultural."

11.- CONCEJALA URIBE: "Gracias, Alcalde. Hace un par de días, fui a visitar la Escuela Canadá y me comentó la Directiva que habían estado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

trabajando, pero, ellos están preocupados del apoyo a sus compañeros, a sus alumnos, hicieron ellos una reventa de los uniformes, todo eso para apoyar. Entre eso, me comentaba el Director, que ellos prepararon un proyecto porque tenían la posibilidad de pintar la Escuela, hicieron todo ese proyecto, pero reclamaba el Centro de Padres, que se hizo todo eso y no ha pasado nada. Entonces, la consulta es: está dentro de los planes próximamente, porque después empieza el invierno, y es más difícil; ellos querían saber simplemente, ellos están pendientes en estos momentos.”

ALCALDE CARRILLO: “¿Sociedad Socorro?”.

CONCEJALA URIBE: “Escuela Canadá.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se informe si está dentro del plan de la Escuela Canadá y cuáles son las acciones que se van hacer en infraestructura ahí.”

CONCEJALA URIBE: “Presentaron todos los proyectos, tienen todas las cotizaciones, todo.”

ALCALDE CARRILLO: “Ahí está el Director, va a realizar el Informe.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, tengo un punto, quiero indicar un tema que me preocupa y que lo hemos conversado en este Concejo, que tiene que ver con el urbanismo y construcción de sitios eriazos y predios abandonados. Existía un Boletín por el año 2014, más menos, del Boletín 9988 y el 9989. Esta iniciativa legislativa buscaba o busca, que las municipalidades puedan dictar Ordenanzas que obligue a los propietarios de los sitios eriazos, instalar sistema de iluminación, que funcionen regularmente, sobre todo aquellos que colindan con poblaciones o cualquier conjunto habitacional. Muchos de estos sitios que, en el centro de nuestra ciudad, están hoy como en abandono o en desuso. La ACHM en esa oportunidad indicó varios temas, incluso modificaciones a la Ley de Rentas, en su Art. 58 Bis planteaba ciertos temas. El objetivo que quiero plantear acá de esta iniciativa, si se puede retomar o no esa Ley, resolver el grave problema de seguridad que vecinos y vecinas de las poblaciones o villas aledañas tienen hoy; eso tiene que ver, señor Alcalde, quiero que se pueda proponer o propongamos como concejo municipal, respecto a estos temas. La idea es ordenar la zona urbana en instalación de sistemas de iluminación de los sitios eriazos, proponer ordenanzas municipales que se acojan ciertos temas respecto a la legislación que existe o a lo que nosotros como concejo y municipio se pueda ordenar, ordenar en las zonas urbanas la instalación de sistemas iluminados. También este proyecto indicaba que la Ley General de Urbanismo y Construcción, en el Art. 81 de la LGUC, podría ser objeto de modificación a fin de garantizar la construcción de cierres exteriores transparentes o cercos vivos, en sitios eriazos o propiedades abandonadas. La Ordenanza Municipal podría ser un instrumento que fijara las condiciones y características que permitan una adecuada iluminación de éstos. Nosotros estamos sujetos a ciertas normas que podemos aplicar acá, Presidente, que tiene que ver con la Ley de Rentas Municipales, la Ley General de Urbanismo y Construcción, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la Ley sobre Impuesto Territorial que el Art. 58 BIS, se proponía de la Ley de Rentas, que las propiedades abandonadas o con o sin adecuaciones ubicadas en áreas urbanas, pagara a título de multa a beneficio municipal el 5% anual calculado sobre el avalúo fiscal total de la propiedad, abandono o deterioro que afecte negativamente su entorno de inmediato. Entonces, plantear que se entenderá por propiedad abandonada el inmueble no habitado y que se encuentre permanentemente desatendido, ya sea por falta de cierre, protecciones adecuadas, acceso o mantención o por otras circunstancias en manifiesto estado de abandono o deterioro que afecten negativamente su entorno. A través de una Ordenanza, quizás, la municipalidad estaría facultada para declarar como propiedad de abandono a los inmuebles que se encuentren en tal situación, mediante algún decreto alcaldicio y que esté fundado al respecto. Entonces, la idea, Presidente, es que esta Ordenanza es dentro de lo que podríamos, como término general, impedir la toma de estos lugares, a la vez que se mantiene cierto control, sobre la actividad que se genere al interior de estos recintos, con los cercos y la iluminación, ordenar la instalación de todos estos sistemas de iluminación, como Ordenanza. Me gustaría, Presidente, si se puede hacer el estudio y si se puede hacer alguna Ordenanza al respecto, porque la única regulación que existe hoy es el Artículo 10 del Capítulo Tercero de la actual Ordenanza Local del Plan Regulador, que establece que los sitios eriazos deberán disponer de cierros perimetrales o de cierres perimetrales de carácter permanente que aseguren que los predios no se utilicen como botaderos de basura y escombros, cuyas características aprobara la Dirección de Obras Municipales. La única regulación, como digo, es ésta y nosotros, tenemos que ver que las nuevas modificaciones que tenga nuestro Plan Regulador, sobre construcciones en el Centro. Tengo entendido que se está licitando una segunda parte, debería regular el tipo de construcciones que necesitamos también potenciar y exigir para mantener una ciudad armónica, consecuente con su sello colonial, construcciones en hormigón, construcciones que sean adecuadas, digamos a la vista, que sean bonitas, hermosas, para cerrar la brecha de desigualdad que también tendríamos que considerar en nuestro Plan Regulador. Los barrios informales, donde asegurar el acceso a recursos esenciales, lo que hace más vulnerables a su población. Tanto en la producción y el consumo como el acceso a recursos naturales tiene un gran potencial para hacer incorporados a los espacios públicos, aumentar la accesibilidad mediante la movilidad segura y a escala humana, proyectar infraestructura inteligente para la resiliencia, generar y clasificar datos sociales para la gobernanza. Este Plan Regulador que estamos nosotros iniciando, sabemos que es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre las condiciones de higiene y seguridad de los espacios urbanos y edificios de la comuna; este documento, además, contiene la disposición sobre el uso de suelo, zonificación, localización del equipamiento comunitario; jerarquización de la vida estructural vial; fijación de límites urbanos; densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad. Concluyo, Presidente, también que se estudie la posibilidad de hacer una Ordenanza para regular todo lo que he planteado de sitios que tenemos, aquí al frente tenemos estacionamientos de vehículos que también están subiendo su plusvalía, y si podemos nosotros aplicar lo que digo de la Ley General de Renta por el Art. 44, donde también menciona alguna situación y poder cobrar algún tributo que pueda ser en beneficio del municipio y la reincidencia que sea multada o sancionada, si no esto no va a terminar nunca de los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sitios eriazos, que quedan prácticamente en abandono. También como iniciativa, Presidente, hace rato en este concejo solicité el espacio público de Avenida Portales, que hoy está siendo ocupada y no pueden transitar vehículos en la parte que colinda o llega directamente a calle Bulnes. Hace tiempo, pedí un informe, porque quería saber a qué conclusión se llegó y cuál es nuestra preocupación al respecto como municipio, si estamos de acuerdo en que nosotros debemos defender los espacios de tránsito hoy día, tanto de esa calle como otras calles que son útiles, tenemos también los sitios eriazos o abandonados como es el terreno que tiene Ferrocarriles del Estado, que también tiene sitios ahí, que también podríamos oficial y ordenar esa parte, que es como una parte muerta, es como la espalda de Osorno, que estamos a media cuadra del centro de Osorno, buscar una alternativa a través del Plan Regulador y que nos manifieste, alguna iniciativa de inversión para la Empresa Privada o simplemente el municipio a través de los Oficios, indicar y sostener una conversación con todos aquellos que hoy día mantienen esto; calle Portales es la que va por el Supermercado y llega a Bulnes y puede tomar la ruta uno, que me han preguntado vecinos que vienen de Ovejería, de Rahue y quieren salir por ahí hacia la ruta 5, Valdivia, incluso vuelven hacia la ruta para Puerto Montt, que es un acceso y así se evita el trazado completo, pasar por la ciudad, como es hoy día el tránsito, sobre todo en las horas pick.”

ALCALDE CARRILLO: “Usted sabe que el segundo acceso a Francke, justamente, trae toda la remodelación de toda la calle Portales, ahí se construye un puente y se conecta con Pilauco.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso es a otro plazo; quiero, señor Alcalde, si podemos acogerlo a corto plazo. No sé, si nuestro Presidente de Régimen Interno, podría ayudarnos aquí, hacer una reunión y citar a las personas y tomar una decisión, porque el Gobierno Local, aunque no somos Gobiernos Locales, tenemos la decisión Alcalde, usted y este Concejo, que somos parte del municipio y además los funcionarios, de poder idear un sistema de solicitar que todos estos terrenos y las calles y los bienes de uso público, que hoy día están siendo maltratados, cuando se hace infraestructura vial, se hace pensando en vehículos, locomoción colectiva, micros, camiones, autos, y el ser humano, no tenemos por dónde transitar muchas veces; pensar en eso, Presidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Sobre el primer tema de la Ordenanza, don Hardy Vásquez, por favor, háganos un informe de la factibilidad y de las consecuencias que tendría esa Ordenanza. No sé hasta dónde, nosotros, como Municipio, podemos controlar aquello, regular de acuerdo a una Ordenanza. Lo segundo, referente a calle Portales, que la Dirección de Tránsito igual nos haga un informe referente a esa situación, para ver cómo lo podemos resolver. Referente a Ferrocarriles, ahí es más complejo, porque ellos tienen arrendado esos terrenos; nosotros ya averiguamos, la verdad es que nos preocupa mucho ese espacio, porque se está transformando en cualquier cosa, muy desordenado, muy feo. Estuve conversando con una de las personas que está ahí instalada y él paga un arriendo, él tiene un contrato, deposita todos los meses en una cuenta corriente de un Banco a Ferrocarriles, porque nosotros queríamos recuperar ese espacio y lamentablemente hay contratos de arriendos. Así es que estamos pidiendo una audiencia con Ferrocarriles, porque queremos ir a conversar ese tema



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

con Ferrocarriles porque nos parece impropio que, a una cuadra del centro de la ciudad, sin venir a ver lo que está pasando, decidan arrendar espacios a particulares, nada estético. Ese tema ya lo hemos asumido y lo estamos viendo, porque la verdad que estamos preocupados.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solicito entonces que se haga un informe, y ver si lo podemos tratar en Comisión, para darle una solución.”

ALCALDE CARRILLO: “Esperemos que nos llegue el Informe de Asesoría Jurídica y de Tránsito, y lo analizamos.”

13.- ALCALDE CARRILLO: “Solamente quiero plantear unos temas. Primero, el fin de semana pasaron cosas bonitas acá en Osorno, como el tema de la Media Maratón Reinaldo Martín, que fue una linda competencia deportiva, recuperó su esencia la Reinaldo Martín. La verdad es que vinieron atletas tanto nacionales como de la hermana República de Argentina, la verdad que fue una linda corrida; felicitar a todos los atletas, a los equipos municipales que estuvieron trabajando, lo hicieron muy bien, a Comunicaciones, al Canal, ya que transmitieron la corrida en vivo, en directo, muy bien. Y después, en la tarde, estuve en la Final Nacional de Motocross que también superó las expectativas, muy espectacular, más de 7 mil personas había en el lugar, mucha, mucha gente, concitó el interés, cumplió el objetivo. Y también fue un domingo positivo para Osorno, ya que ganó Provincial Osorno de visita a General Velásquez, 3-1, y después estuvimos en el basquetbol en el Monumental y Español le ganó a Valdivia. Así que un fin de semana muy redondito en lo deportivo para Osorno. También quiero, colegas, hoy día felicitar, darles un saludo a la Brigada Bomberil de Francke, que hoy día hace dos años, ellos se constituyeron como Brigada Bomberil, fueron los inicios un día como hoy, y quiero felicitar hoy día obviamente a su Director, a don Mario Cárdenas Fuentealba, que realmente ha hecho un excelente trabajo, ya es una Brigada consolidada en su sector y que se ha logrado avanzar enormemente. Así que nuestro saludo para la Brigada Bomberil del sector de Francke.”

14.- Se da lectura al «ORD. N°487. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°67/2024 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°07 DEL 05.03.2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: CERCO PERIMETRAL SECTOR CONDOMINIO LAS PALMAS. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°67/2024, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°07 de fecha 05 .03 .2024; que dice relación con lo expresado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo, respecto de fotografías de 2 sitios señalados en el sector cercano al Condominio Las Palmas, de los cuales no se entregan mayores antecedentes sobre su ubicación exacta, por lo que se solicita proveer la información,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

para poder otorgar respuesta a la presente Deliberación. Sin embargo, cabe señalar, que no existen lotes de propiedad municipal en dicho sector.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

15.- Se da lectura al «ORD. N°04. OFICINA CONCEJALES. ANT.: ORD. DOM. N°487 DEL 12.03.2024. MAT.: INFORMA UBICACIÓN DE SITIOS EN SECTOR ORIENTE. OSORNO, 14 DE MARZO DE 2024. DE: MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, CONCEJAL DE OSORNO. A: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarla, y en respuesta a lo indicado en Ord. citado en el antecedente, cumplo con enviar a Usted información respecto a dos sitios aledaños al Condominio Las Palmas, siendo el primero ubicado en la intersección de Le Mans con Erico Lausen frente al N°1130, y el segundo sitio, ubicado en calle Erico Lausen frente al N°2983, sector curva.

Lo anterior, con la finalidad de que esa Dirección pueda responder lo indicado en Deliberación N°67/2024, Sesión Ordinaria N°7 del 05.03.2024 del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, CONCEJAL DE OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.59 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
5. HERTA XIMENA LICAN LICAN
6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
7. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS
8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**